

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente, mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición del recurso insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Texto

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Francisco Ferrano García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 7 de febrero de 1985, denegatoria de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Dirección General de Política Interior a la Asociación de Profesores Universitarios "Pablo Olavide", recurso al que ha correspondido el número 15.919 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.»

Madrid, 14 de marzo de 1985.-4.515-E (19940).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca 994.054 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 408/1984.-14.331-E.

KRONES IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la inscripción registral de la marca 996.162 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 530/1984.-14.330-E.

PROSERV. INC. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca 992.231 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 538/1984.-14.334-E.

Don JOSE COLLADO AROMIR contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1984 por el que se estimó el recurso

de reposición interpuesto contra la resolución que denegó el modelo de utilidad número 260.056; recurso al que ha correspondido el número 550/1984.-14.332-E.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 1.001.048/3 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 630/1984.-14.333-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 1984.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 769 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 27 de abril de 1983, por la que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la mencionada Resolución de la Dirección General de Trabajo. Expedientes 244/1983 y 694/1983.-14.390-E.

Que por don JULIAN VAZQUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, en expediente 1.738/1983-2, con fecha 11 de noviembre de 1983.-14.397-E.

Que por don GONZALO ESTOR QUESADA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 923 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 5 de abril de 1984, dictada en expediente 1.178/1983-4 de Madrid. Desestiman el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial.-14.398-E.

Que por don JOSE TAPIAS SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 23 de marzo de 1984, dictada en expediente 1.178/1983-3 de Madrid, desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial.-14.385-E.

Que por don MANUEL TAHARIA CORTES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 21 de febrero de 1984, recaída en expediente 952/1982-17 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 11 de mayo de 1983.-14.386-E.

Que por don JUAN MIGUEL HIGUERAS MANSILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 926 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del

Fondo de Garantía Salarial de 2 de marzo de 1984. Expediente 2.500/1983 de Madrid.-14.387-E.

Que por don ANDRES HERNANDO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 927 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 12 de marzo de 1984. Expediente 2.499/1983-2.-14.341-E.

Que por don HILARIO PEREZ PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 12 de marzo de 1984, recaído en expediente 1.914/1983 de Madrid, que desestima el recurso de alzada en reclamación de prestaciones con cargo a FOGASA.-14.342-E.

Que por don FELIX ROJO MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.002 de 1984, contra acuerdo del Fondo de Garantía Salarial de 21 de enero de 1983. Reclamación trabajadores E. LART. SOCIEDAD ANONIMA.-14.344-E.

Que por don DESIDERIO ALVAREZ ERNESTO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.003 de 1984, contra acuerdo del Fondo de Garantía Salarial presentada el 8 de febrero de 1983. Reclamación trabajadores Empresa PILOTES FRANKI. SOCIEDAD ANONIMA.-14.345-E.

Que por don ANGEL GARCIA GALIANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.006 de 1984, contra acuerdo del Fondo de Garantía Salarial de 22 de febrero de 1984. Expediente 5/1983 de Madrid.-14.346-E.

Que por doña BEATRIZ SASTRE FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.024 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 21 de marzo de 1984. Expediente 538/1983-26 de Madrid.-14.347-E.

Que por doña ELENA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.694 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 18 de septiembre de 1984 por el que, en cumplimiento de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ordenaba la adscripción de la recurrente a la Secretaría particular del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social comunicándola a incorporarse con fecha 19 de septiembre bajo la amenaza de medidas disciplinarias.-14.369-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 91/1979, se sigue procedimiento a instancia de Jesús Bonilla García contra

«Tiro Pichón Campoamor», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de mayo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Bien objeto de subasta

Tierra seca no lomas incultas, parte de la hacienda «Las Filipinas», partida de Los Dolces, campo de Salinas, en término de Orihuela, de 9 hectáreas 67 áreas y 75 centiáreas. Tiene forma de polígono irregular. Inscrita al tomo 625, folio 180, finca 44.072, del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en la cantidad de 96.775.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Mira Conesa.—Ante mí, El Secretario.—3.940-E (16709).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 316/1984, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Juan José Rubio Bustamante, contra Marcelino Micó Marzo, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de abril de 1985, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Marcelino Micó Marzo, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 21 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado.—4.759-E (20736).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de marzo de 1985, recaída en el expediente número 1.745/1984, a instancias de Miguel Espinosa Fuentes contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», para el día 9 de abril de 1985, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio; que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 14 de marzo de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.745/1984, promovidos por Miguel Espinosa Fuentes contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», para el día 9 de abril de 1985, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de marzo de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.745/1984, promovidos por Miguel Espinosa Fuentes contra la Empresa «Consignaciones y Transportes Mancha, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 9 de abril de 1985, a las nueve

cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula de personal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de marzo de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.761-E (20738).

GUADALAJARA

Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 321 a 334/1984, ejecución 97/1984, a instancia de don José Luis Cubero y otros contra «Andrés Taberne y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de bienes inmuebles que se subastan de la Empresa «Andrés Taberne y Compañía, Sociedad Regular Colectiva»

Finca número 7.163, inscrita en el tomo 899, libro 119, sección 1.ª de Guadalajara, folio 158 de la calle Miguel Fluítters, número 39, planta baja, destinada a local de negocio, de 100 metros 83 decímetros cuadrados. Valorada en 11.955.000 pesetas.

Finca número 6.917, inscrita al folio 147, tomo 895, libro 118 de Guadalajara, compuesta de dos viviendas, al paraje de la Poza, ocupando la edificación una superficie de 102 metros cuadrados, el resto de la superficie del solar es de 3.000 metros cuadrados. Valorada en 7.060.000 pesetas.

Finca número 30.064, folio 37, tomo 1.302, libro 329 de Guadalajara, sita en calle Miguel Fluítters, número 41, de Guadalajara, compuesto de planta sótano, planta baja y planta primera alta, comunicadas entre sí por escalera interior. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Finca número 30.065, tomo 1.302, libro 329, folio 39 de Guadalajara, en la calle Miguel Fluítters, número 41, vivienda compuesta de dos plantas, segunda y tercera. Valorada en 13.956.000 pesetas.

Total: 59.971.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 20 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 25 de febrero de 1985.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ante mí.—4.144-E (17901).

GUIPUZCOA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.323/1982, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Pedro Mendiola Aldar y otros contra la Empresa «Calderería Beotibar, Sociedad Limitada», domiciliada en Belaunza (Guipúzcoa), en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Finca 2.^a. Edificio de la fábrica «Iru-rak-bat», en jurisdicción de Belaunza, de 417 metros cuadrados de solar y terreno a su contacto, es pertenecido de esta finca un terreno de 284 metros cuadrados. Sirve de acceso a las tres fincas en que se divide la matriz, mediante servidumbre de paso que ahora se constituye. También constituye pertenecido de esta finca una caseta de máquinas de 100 metros cuadrados de solar y antepuertas. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza, al folio 4 vuelto, finca número 368, inscripción segunda; 14.000.000 de pesetas.

Rústica.—Finca 3.^a. Terreno de 1.919 metros cuadrados, en jurisdicción de Belaunza. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza, al folio 9, finca número 369, inscripción primera; 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Terreno procedente del denominado Elordicra, en Belaunza. Tiene 429 metros cuadra-

dos. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza, al folio 246, finca número 453, inscripción primera; 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.^o, San Sebastián, el día 15 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 8 de marzo de 1985.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—4.259-E (18388).

★

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.968/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Juan María Irizar García y otros contra la Empresa «Hiper Ilasa, Sociedad Anónima», domiciliada en Beasáin, avenida de Navarra, 45 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Planta de sótano sin distribuir y destinado a local comercial, de la casa de viviendas y bajos comerciales, sita en Villafranca de Ordicia, con fachada principal a la calle Echezarreta, número 7, y fachada posterior a la calle Ampuero. Mide 189 metros 39 decímetros cuadrados, y según reciente medición pericial, 171 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene salida independiente a la calle Ampuero a cuyo nivel está situado. Le corresponde una cuota de participación de 9 enteros 50 centésimas por 100 con relación al total del valor del inmueble. Inscrito en el tomo 1.000 del archivo, libro 58 de Ordicia, al folio 225, finca número 893 cuadruplicado, inscripción 18; 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1-A. Local industrial sito en la planta de sótano de la casa de viviendas y bajos industriales y comerciales, señalada con el número 5 de la calle Echezarreta, de la villa de Villafranca de Ordicia, con fachada también a la calle Ampuero. Tiene una superficie total según el título, de 138 metros 72 decímetros cuadrados y 142 metros 58 decímetros cuadrados útiles, y según reciente medición pericial, ocupa una superficie de 129 metros 20 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros 23 centésimas por 100, con relación al total del valor del inmueble. Inscrita en el tomo 1.000 del archivo, libro 58 de Ordicia, al folio 228 vuelto, finca número 2.146 triplicado, inscripción décima; 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 15. Local de la planta baja, destinado a usos comerciales, señalado con el número 3 del edificio número 3 de la calle Garmendi Otaola, polígono 43 de la villa de Beasáin. Ocupa una superficie de 86 metros 36 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 5 centésimas por 100, con relación al total del valor del inmueble. Inscrita en el tomo 1.119 del archivo, libro 109 de Beasáin, al folio 123, finca número 7.262, inscripción primera; 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.^o, San Sebastián, el día 15 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 8 de marzo de 1985.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—4.260-E (18389).

★

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.970/1979, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa «Domingo Bengoechea, Sociedad Anónima», domiciliada en Hernani, E. Zikuñaga, 61, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Porción de terreno procedente de los pertenecidos al caserío «Ibarluce», sita en el Cuartel del Este de la villa de Hernani, de 7.775 metros cuadrados. Inscrito al tomo 924, libro 71 de Hernani, folio vuelto, finca 3.190, inscripción tercera; 8.000.000 de pesetas.

Porción de terreno procedente del pertenecido al caserío denominado «Ibarluce», sita en Hernani, de 3.285 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, folio 42, finca 6.228 de Hernani; 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 15 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 8 de marzo de 1985.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—4.258-E (18387).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 662/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Echeberria Oyarbide, contra la Empresa «Jarbe, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Pedro Muguruza, número 12, de Elgóibar, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Edificio industrial dedicado a talleres, enclavado en un terreno de 2.466 metros cuadrados. Con un sótano y con derecho a edificación sobre parte de la planta actualmente en el saliente en forma rectangular.

Inscrita a nombre de la Sociedad «Jarbe, Sociedad Anónima», en el tomo 1.252 del archivo, libro 104 de Elgóibar, a los folios 12, 13 y 14, finca número 2.032 del archivo, inscripciones 17, 18 y 20.

Valorada en 73.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando

resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—4.448-E (19263).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.751/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Couñago Luque y otros contra la Empresa «Celestino Idarreta e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bergara, Automóviles Arruriaga, número 8, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Pabellón industrial destinado a garaje, taller y estación de autobuses, sin número, ni letra, situado en la calle Arruriaga de Bergara; el edificio es de una sola planta y sus construcciones de hormigón armado, con techo plano de 350 metros cuadrados y el resto hasta los 635 metros cuadrados en diversas instalaciones.

Inscrito a nombre de la Sociedad «Celestino Idarreta e Hijos, Sociedad Anónima», en el tomo 571 del archivo, libro 61 de Bergara, folio 151, finca 397, inscripciones 21 y 22.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la

segunda, el día 13 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—4.447-E (19262).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 288/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Alberto Retana Gil y otros, contra la Empresa «G. Echevarría y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Rentería, María de Lezo, 37, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Fábrica denominada «Euzkaria», con su canal de aguas y sus agregados y pertenecidos; con una superficie de 16.115 metros cuadrados, registrada al tomo 534, libro 34 de Rentería, folio 206 vuelto, finca 1.420, inscripción segunda de servidumbre en contra.

Valorada en 64.460.000 pesetas.

Porción de terreno segregado de los pertenecidos del caserío Arramendi, radicante en Rentería, con una superficie de 2.161 metros cuadrados, registrado al tomo 591, libro 38 de Rentería, folio 64 y vuelto, finca 1.589, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 8.644.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca Pontika-Zarra de Rentería, con una superficie de 3.890 metros cuadrados registrada al tomo 1.696, libro 138 de Rentería, folio 78, finca 6.519, inscripción primera.

Valorada en 15.560.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Rentería, con una superficie de 35 metros cuadrados, registrada al tomo 1.776, libro 146 de Rentería, folio 145, finca 8.491, inscripción segunda.

Valorada en 14.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Rentería, con una superficie de 480 metros cuadrados, registrada al tomo 2.602, libro 257 de Rentería, folio 1, finca número 13.793, inscripción primera.

Valorada en 1.920.000 pesetas.

Trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casa denominada «Ochotorena-Enea» de Rentería, con una superficie de 12 metros cuadrados registrado al tomo 2.682, libro 266 de Rente-

ria, folio 63, finca número 15.662, inscripción primera.

Valorado en 48.000 pesetas.

Casero denominado «Gaviria», con sus pertenecidos, con una superficie de 43.000 metros cuadrados aproximados, registrado al tomo 1.114, libro 162 de Irún, folio 179, finca número 3.465, inscripción quince.

Valorado en 129.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Ventas de Irún, procede de los pertenecidos de la vivienda segunda del casero Primant-Berri, con una superficie de 4.514 metros cuadrados, registrada al tomo 842, libro 116 de Irún, folio 145, finca número 6.740, inscripción doce.

Valorada en 27.354.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idráquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de julio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—4.446-E (19261).

MADRID

Edicto

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3082-83/1983, ejecución 62/1984, a instancia de Juan Antonio Vicente Queipo y otro, contra Concepción Fernández-Marcote Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cuarta parte indivisa de la casa en esta capital y su calle de San Bernardo, número 24 moderno, 3 antiguo, hoy número 16, distrito de la Universidad, barrio de la Estrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, como finca número 2.149, folio 135, tomo 300; 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—4.461-E (19303).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado de Trabajo, decano de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia R-971 al 974 y 946/1983, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Alfonso González González y otros contra «Brocas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandante, cuya relación y tasación se relaciona.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, 26, cuarto; en primera subasta el día 15 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el 21 día hábil siguiente al de la primera y en tercera subasta, también en su caso el 21 día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas de celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Santa Cruz de Tenerife a cargo de la demandada, con domicilio en el Portezuelo.

Bienes a subastar

Trozo de terreno en el término municipal de Tegueste, donde llaman Portezuelo, conocido por Pulpito Bajo y también Las Rosetas, que mide dos hectáreas, siete áreas y 30 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), con el número 4.427, tomo 951, libro .51 de Tegueste. Esta cabida resulta, según certificación de la mencionada Oficina de Registro de fecha 3 de marzo de 1983, al segregarse ocho porciones de terreno de la finca matriz, por un total 14.144 metros cuadrados. La finca matriz linda: Al norte, en parte, terrenos de la Entidad «Química, Sociedad en Comandita», y en otra, tierras de don Vicente Martín Pino; sur, de don Esteban González Reyes y, en parte, hoy, de la Entidad «Brocas, Sociedad Limitada»; este, de don Carlos de la Cruz y hoy, en parte, camino abierto en la matriz que lo separa de porción vendida a «Química, Sociedad en Comandita», y por el oeste, en parte, de don Vicente Martín Pino, y en otra, de la Entidad «Brocas, Sociedad Limitada». Está atravesada por un camino. La finca matriz descrita tenía una cabida de tres hectáreas 48 áreas y 74 centiáreas. Cuenta con un depósito de agua de forma circular, protegido en su parte superior por una placa de hormigón armado, teniendo una cabida de 193,86 metros cúbicos. En cuanto a las edificaciones existentes se encuentran asentadas en una parte llana de la finca, siendo el resto terreno montañoso. Esta parte llana mide alrededor de 3.750 metros cuadrados. Las mencionadas edificaciones están compuestas por tres naves adosadas con una superficie total de 1.277,99 metros cuadrados y una altura media de cuatro metros. Existe también otra zona de edificación adosada a la anterior, de menor calidad de construcción, con una superficie de 250 metros cuadrados.

Valoración de todo lo descrito: 20.331.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Alfredo Pedreira Gómez.—El Secretario.—4.040-E (17117).

ZARAGOZA

Edicto

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 72/1982-3 a instancia de Angel Aragonés Moroi y otros contra «Construcciones Electromecánicas Abril, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de mayo de 1985; todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido por el deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Se advierte a los posibles licitadores que los bienes embargados no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, ni existe incorporada a los autos titulación alguna.

Bienes que se subastan

Porción de terreno, sito en Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza, ocupa una superficie de unos 4,263 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de servicios de la fábrica de cerámica; al sur y al este, con calle y terrenos de la fábrica de don Feliciano Pallarés, y al oeste, con camino de herederos. Sobre el mencionado terreno está construida una edificación destinada a taller, de forma rectangular, de dimensiones 45 metros de largo por 55 metros de ancho, lo que da una superficie total construida de 2.475 metros cuadrados; separado de la nave descrita se encuentra, en su parte posterior, un pequeño almacén de unos 30 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido tasados, por Perito tasador, en 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—4.105-E (17602).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 833 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Antonio Rodríguez Piqueras, doña Josefa Bueno Moreno y don José María Azaña Medrano, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Tribuna de Albacete», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca especial número dos.—Local comercial en planta baja o primera, de la casa sita en esta ciudad y su calle de San Antonio, números 11 y 13. Tiene una superficie construida de 632 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle; derecha, entrando, portal, finca número 3 y Pascual Soto Gómez; izquierda, herederos de Félix Reina, y fondo, Ana María Terín e hijos de Francisco Sánchez Collado. Cuota de participación: Trece enteros siete centésimas por ciento. Valorada en 21.000.000 de pesetas.»

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—3.721-C (18403).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 47 de 1983, a instancia de doña María de las Mercedes Moncada Jaén, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Salado Serrano, nacido en Barcelona el día 16 de febrero de 1938, hijo de José y

María, vecino que fué de esta ciudad de Algeciras, funcionario del Servicio de Aduanas de la misma y que desapareció en aguas de Santa Pola (Alicante), al caer al mar cuando, en acto de servicio, saltó de la embarcación nombrada «Lufa Albatro I», de la que era tripulante, a otro barco, con ocasión de practicar una aprehensión en este último, el día 24 de noviembre de 1982, sin que desde entonces se haya tenido noticias algunas suyas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Algeciras a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—4.475-E (19550).
1.ª 29-3-1985

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 964/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra «Promociones del Este, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario por 515.132 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 21 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 242.000 pesetas para las fincas 1.ª y 2.ª y la de 350.000 pesetas para la 3.ª, precios fijados en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Sesenta y siete. Vivienda señalada con puerta número 23, sita en la planta sexta o de áticos a la derecha subiendo la escalera, de tipo E y tiene una superficie útil de 47 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 59 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Denia, en el tomo 501, libro 171, folio 151, finca 20.966, inscripción primera.

2.ª Sesenta y ocho. Vivienda señalada con puerta número 24, sita en la planta alta sexta o de áticos a la derecha subiendo la escalera, es del tipo E y tiene una superficie útil de 47 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 59,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Denia, en el tomo 501, libro 171, folio 153, finca 20.968, inscripción primera.

3.ª Setenta y cuatro. Vivienda señalada con la puerta número 6, sita en planta alta segunda a la izquierda subiendo la escalera, es del tipo B y tiene una superficie útil de 71,11 metros cuadrados y construida de 88,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Denia, en el tomo 501, libro 171, folio 165, finca 20.980, inscripción primera.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—1.791-A (13708).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 518/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, contra don Lorenzo Carrón Cutillas, vecino de Jumilla, sobre efectividad de crédito hipotecario por 14.158.602 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 21 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 15.400.000 pesetas, de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que se subasta

Terreno: 3.480 metros cuadrados de terreno edificable, en el partido de la Umbria del Cerro del Castillo y Veredilla, de Jumilla. Dentro de su perímetro, y comprendida en su extensión, existe una nave de planta baja, orientada al norte, por donde tiene su entrada principal, teniendo otras entradas por el lindero sur, que mide 20 metros de ancho por 50 metros de largo, o sea, en total 1.000 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.587, libro 679 de Jumilla, folio 17 vuelto, finca número 18.873.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—1.792-A (13709).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604 de 1984, instados por el Procurador don Jorge Manzanero

Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Emilio García Carpe y doña Carmen García Candel, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán.

Para la subasta se ha señalado el próximo día 17 de mayo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, para ser admitidos, deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que nos se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.885.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación y morada, situada en término municipal de Archena y calle de Ramón y Cajal, número 12, Linda; Derecha, entrando, casa de herederos de Don Antonio Sánchez Mira; izquierda, casa de doña Asunción Rojo Molina, y espaldada, otra de don José Martínez Garrido, y frente, calle de su situación. Tiene en su línea de fachada 3,80 metros y fondo 21,50 metros, que totalizan 85,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 512, libro 60 de Archena, folio 106, finca 7.351, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—3.596-C (17870).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 692/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Don José Hernández Bañón, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 9.309.430 pesetas de principal, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para su práctica el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 17.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

«Edificio.—Sito en la ciudad de Yecla y su calle Literato Azorín, destinada a industria, señalada con el número 50, compuesto de planta semisótano, que mide 288 metros cuadrados, planta primera que mide 270 metros cuadrados, planta segunda que mide 240 metros cuadrados, y planta tercera que mide 96 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie construida de 894 metros cuadrados. La planta semisótano, tiene su acceso por medio de rampa situada en la calle de Literato Azorín a la derecha del acceso a las plantas superiores; tiene el edificio un patio de luces, situado en el centro del edificio a su parte izquierda mirado desde la calle de su situación que arranca de la primera planta, todas las plantas constan de una sola nave; tiene el edificio un ascensor montacargas que da servicio a todas las plantas. Está cubierto en parte por tejado. Ocupa el solar sobre el cual se halla edificado una superficie de 288 metros cuadrados y linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, calle de Literato Azorín; derecha, entrando, edificio de don José Muñoz Díaz; izquierda, don Patricio Puche, y espalda, don José Hernández.»

Fue inscrita la hipoteca al tomo 1.507, libro 866, folio 131, finca 23.209, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—4.459-C (21327).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Máximo Díaz Sánchez y doña Pilar García Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.322.750 pesetas, 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Nave comercial en Arenas de San Pedro (Avila), carretera de Talavera, en planta baja, que ocupa una superficie de 231 metros cuadrados aproximadamente, de los que unos 20 metros cuadrados están ocupados por una oficina, cuarto de aseo y ropero, el resto del terreno está ocupado

por un patio situado a la derecha, entrando, en la nave. Linda todo: Al frente u oeste, calle de nueva apertura, a la que tiene tres ventanas y dos puertas; derecha, entrando, o sur, y fondo o este, finca de Carmen Bermejo Rodríguez, e izquierda, finca de José Luis Sánchez Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 335, libro 68, folio 201 vuelto, finca 6.890-tercera.

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—982-D (19285).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Angel Sánchez Martín y doña Luz Aurora Rodríguez Lavín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1985 a las once horas en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Hoyo de Pinares (Avila), al sitio de Canto de las Casillas, hoy avenida de José Antonio, señalada con el número 4, de 799,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de parcelación, hoy Doctor Aranguena; derecha, entrando, parcela 2 de don Julián del Barco; izquierda, arroyo del Ayuntamiento que le separa de la finca de Emilio Tejedor, y fondo, hijos de Cándido Alonso. Pertenece a esta finca una participación de 27,79 por 100 en la calle de la carretera, que tiene todo ello una superficie aproximada de 946 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 524, libro 22, folio 244 vuelto, finca 2.056-tercera.

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—983-D (19286).

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933 de 1982-M, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Bartrés

Hervás, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de mayo próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; la subasta es sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 35, antes sin número, de la calle Montmany, parcela de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 835, folio 17, libro 421, finca número 6.079-N, Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.678-C (12983).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.407/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Jorge Fontquerri Bas, en nombre y representación de la «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», contra doña María Consolación Llaberia Montagut, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se tirará, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 38.—Vivienda sexto, segunda, tipo D, de la planta alta, del cuerpo de escalera letra B, que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudi, número 68, denominado «Sant Rafel», de superficie útil 85 metros 4 decímetros cuadrados, y edificada 112 metros 64 decímetros cuadrados.

distribuida en recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño y aseo. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta del cuerpo de escalera letra A; derecha, entrando, José Serra Pamiés; izquierda, entrando, calle Escornalbau y parte con vivienda puerta primera de su misma planta del cuerpo de escalera letra A; arriba, vivienda ático, segunda, y abajo, vivienda puerta segunda de su respectiva planta inferior.

Tipo de subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.368-C (11367).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Magdalena Perich Riera, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 2-6, local comercial de la calle Ricardo Caro, 66, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.834, folio 104, libro 816, Sección segunda, finca número 50.731, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—3.614-C (17883).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Grimo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle San Eusebio, número 8, planta baja, local comercial, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 670, folio 180, libro 670 de San Gervasio, finca número 33.325, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—1.544-A (11669).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 747/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Martín Márquez Barrios y doña María Concepción Rojo García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 de la calle Rosellón, número 7, piso segundo, segunda, de la localidad de Moncada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 787, folio 17, libro 236 de Moncada, finca número 12.655, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas, importe que saldrá con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—1.725-A (13337).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Plásticos Comercial Soler, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Un local en la planta atilillo de la casa sita en Montilivi, término de Gerona, calle de Emilio Grahit, sin número, hoy números 62-64, de superficie 449,38 metros cuadrados, lindante: Al norte, con dicha calle; al este, con el señor Codina; al sur, con Pedro Soler, y al oeste, con calle Castillo Solterra, y por su interior, la escalera y el ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, sección 1.ª, al tomo 1.725, libro 161, folio 13 vuelto, finca 8.582, inscripción 4.ª

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.722-A (13334).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881 de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Abraham Martín, en nombre y representación de la Compañía «Pratma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 21 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 105, Piso sexto, puerta segunda; vivienda cuya superficie es de 63 metros 66 decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, oeste, rellano escalera donde tiene la entrada, vivienda puerta primera de esta misma planta y cuerpo de edificio y en parte ascensor; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3 de esta misma planta y cuerpo; al fondo, patio de luces y vivienda sexto segunda del cuerpo del edificio números 233-235 de la propia avenida Virgen de Montserrat, Coeficiente, 0.803, inscrita al tomo 699, libro 192, folio 163, finca 17.886 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en la suma de 1.650.000 pesetas.

Salvo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.720-A (13332).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.852 de 1983, primera sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Luis García Asís, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 17 de mayo

de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano de 122 metros 35 decímetros cuadrados, planta baja de 125 metros y 90 decímetros cuadrados y planta alta de 106 metros y 60 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno de 547 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.408 palmos 4 decímetros de palmo, también cuadrados, que constituyen la parcela número 94 de la Urbanización «El Molis», de Massanet de la Selva, que linda: Por el frente, este, en línea de 21,70 metros de arco, ya que es curva, con calle de la urbanización; derecha, entrando, Norte, en línea recta de 25,69 metros, con finca de Angel Crespo Soria; fondo, oeste, en línea de 26,52 metros, con Josep Gelma; e izquierda, sur, en línea recta de 22,73 metros, con Miguel Gusiñer Canadell.

Inscrita al tomo 1.358, libro 37 de Massanet, folio 177, finca 1.232, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.721-A (13333).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 619/1982, tercera, a instancias del Procurador don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Plans y Gelavert, Sociedad Anónima», por cuantía de 25.852.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de mayo de 1985, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 18.528.998 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refirió la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada subastada es:

«Una porción de terreno en el paraje de «Las Sardanías», del término de Cornellá del Llobregat, de superficie 2.944 metros 30 decímetros cuadrados, o sean 77.929,72 palmos, lindante: Norte, camino de las Sardanías; este, parte resto de finca de don José Santacana hoy «Cimentaciones Especiales Rodi, Sociedad Anónima», y parte resto de finca de José Bosch Piquet, hoy la misma Enti-

dad: sur, faja de terreno destinada a vía pública en proyecto, de 10 metros de ancho, y oeste, parte resto finca de don José Santacana y resto de don José Bosch, hoy «Reinter, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 95, libro 95 de Cornellá, folio 229 vuelto, finca 5.767, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.702-C (13300).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 810/1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Industrial Lechera, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 60, de la calle Ecuador, 75-77, piso 6.ª, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 578, folio 40, libro 162 de Las Cortes, finca número 8.591, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.923-A (15024).

★

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.571 de 1984-M, instado por Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Club de Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 25-27 de la calle Ter, piso entresuelo primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.634, folio 133, libro 166, finca número 19.180, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—1.683-A (12923).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.318 de 1981-A, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificara al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Haciéndose saber a los señores postores que, de formular posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca: Número 13.330, urbanización «Mas de la Mch», manzana A-10, piso primero, 1.ª bloque B, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842, folio 10, libro 163, finca número 13.330, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.557-A (11958).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.440-1983, F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con el

beneficio de pobreza, contra Cooperativa Barcelonesa Alimentaria, he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1985 la celebración de la tercera y pública subasta el día 17 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.

Finca números 6-8 de la calle Potosí, polígono industrial del Besós, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.898, folio 154, libro 78, finca número 6.474, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 208.750.000 pesetas. Mide una superficie de 3.687 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados útiles, constituida mide 4.002 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados y el solar donde se halla es de 1.528 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados. Almacenes y oficinas.

Lote segundo.

Finca número 4 de la calle Potosí, de San Andrés de Palomar (edificio industrial), de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.744, libro 5 de la Sección Segunda, folio 241, finca número 482, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 41.250.000 pesetas. Mide planta baja y un piso total construido de 1.007 metros cuadrados sobre un solar de 503 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda al depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de la subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del remate.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.561-A (11962).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Luis Martínez Dalmau, he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1985 la celebración de la segunda y pública subasta el día 16 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 84, de la calle Barcelona, piso 2.ª planta duplex, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 226, folio 162, libro 35 de Granollers, finca número 2.724, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 3.062.500 pesetas. Dicha finca mide una superficie de 103 metros y 47 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.545-A (11670).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-P de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta de la casa número 1 de calle Pau Font, de Esparraguera, destinado a vivienda. Superficie 108 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.724, libro 113 de Esparraguera, folio 40, finca número 8.153.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.612-C (17881).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 830/1979-HM, seguidos a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra «Industrias Gráficas G. M., Sociedad Anónima», don Sebastián Auger Duro, don Joaquín Nebot Montoliu y doña Dolores Jorge Perramón, he acordado por providencia del día de la fecha, la celebración de primera y pública subasta, por todo su valor y término de veinte días para el día 20 de mayo próximo, a las once quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y caso de resultar desierta, la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 27 de junio y, de resultar esta también desierta, la tercera sin sujeción a tipo para el día 30 de julio, todas a las once quince horas, anunciándolas con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados por

los licitadores en la Secretaría de este Juzgado por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Que hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que la consignación previa obligada es del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El bien objeto de subasta es:

Casa en construcción, sita en la calle Ana Pifarrer (hoy números 6-8 y 10), antes Tres Reyes de la barriada de Horta de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 206, folio 158 vuelto, finca 7.879. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.415-C (17006).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.759/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número doce.—Vivienda puerta tercera, situada en el tercer piso alto del edificio radicante en Cardedeu, sin número, esquina calle Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 146, finca número 3.313, inscripción primera.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.719-A (13331).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1983 HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra don Francisco Martín Passarrius, he acordado por providencia de fecha 18 de febrero de 1985 la celebración de segunda, en quiebra, pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta: no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.883 de la calle Torretas y de Pals, local comercial, sin número, piso semisótano, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.120, folio 68, libro 264 de Palafrugell, finca número 12.883, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-1.677-A (12918).

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.380/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Guadina, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

21. Vivienda entresuelo, puerta primera, escalera A, del inmueble sito en Santa María de Barberá, con frente a calle Obispo Irurita y a la ronda del Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.420, libro 179 de Barberá, folio 222, finca 9.483, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.876-A (14554).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1983-3.ª, instado por «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Torres, don Torcuato Miguel Ruiz Martos y doña Dolores Sánchez Duarte, he acordado, por providencia de fecha 19 de febrero de 1985, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca solar en el Pago de Baras, término de Estiliana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.639, folio 25, libro 38 de Estiliana, finca número 2.576, inscripción primera, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, José Ortega Sanz.-3.310-C (16524).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadá en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Luis Prous Peiró, en reclamación de la cantidad 1.029.950,6 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta), el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Luis Prous Peiró:

«Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de La Bajol, carretera de las Minas, sin número. consta de planta baja, con una superficie construida de 68 metros 80 decímetros cuadrados y piso alto con una superficie construida de 36 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas entre sí mediante una escalera interior. Y otra pequeña edificación destinada a cuadra para el ganado, con una extensión superficial de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Edificadas ambas sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Manso Canta», de 1.220 metros cuadrados, que rodea las edificaciones. Y linda en junto: Frente, norte, en línea de 20 metros, con la carretera de las Minas, derecha, entrando, oeste, en línea de 74 metros, resto de la finca de que se segregó el solar: izquierda, este, en línea de 44

metros, Guillermo Bruges, y fondo, sur, en línea de 30 metros, Antonio Gorgot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.832 del archivo, libro de La Bajol 5, folio 58, finca número 202, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernandez.-1.879-A (14557).

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.427/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Pedro Canela Pedros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Patio sito en término de Castellsera, partida Erat o Eras, hoy de la calle Jacint Verdagué, 9, de la localidad de Castellsera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.914, folio 225, finca número 1.966.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.947-A (15115).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.638/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Estela Boix y doña Josefa Costa Simón, que responden solidariamente, en reclamación de la cantidad de 2.563.500 pesetas; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta), el día 21 de mayo próximo, a las diez horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas

cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecadas por don José Estela Boix y doña Josefa Costa Simón:

«Porción de terreno en término municipal de Argenta, procedente de la finca denominada "Manso Bramona", que forma parte de la urbanización "Les Ginesteres", en donde está señalada con el número 37. Tiene una superficie de 900 metros 42 decímetros cuadrados, iguales a 23.845,55 palmos cuadrados, Linda: Por el frente, sur, con plaza de la urbanización; derecha, entrando, este, con finca de doña Carolina Ullastres; por el fondo, norte, con Juan Vila Subirana, y por la izquierda, oeste, parte, con calle de la urbanización y parte de don José Martínez Ortiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.475, libro 129 de Argenta, folio 109, finca número 4.711, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.024.812 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—2.932-C (14528).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1984/PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 70 de la calle Pi y Gilabert, bloque I, casa número 3, piso quinto, primera, de la localidad de San Adrián del Besòs, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.175, folio 107, libro 78, finca número 5.272, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 510.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.167-16 (13837).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 424-1982-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra José Fenoy Perales y otros, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, pasaje de Lluís Companys, 1-3, el día 17 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 12 de julio y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta.

Primer lote:

Finca propiedad de don Juan Miguel Fenoy Gasión: Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, sita en el número 36, de la calle Caseta de L'Hort, del término de Pierola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.277, libro 28 de Pierola, folio 164, finca 1.371.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca propiedad de Francisca Fenoy Perales: Terreno en Pierola, contiguo a las casas dels Hostalets, sobre el que hay edificada una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 961, libro 22 de Pierola, folio 156 y finca 891.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.179-A (16494).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1285/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del

beneficio de pobreza, contra «Pro-Layetana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración nuevamente de primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 30, de la calle Fomento, 40-42, piso 6.º, 4.º, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 877, folio 119, libro 143, finca número 13.418, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.914-A (15015).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.804/1984, sección F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Eckard Kapp y Heide Maria Kapp, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las once treinta hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca en planta baja, del edificio «Apartamentos Bahía», de la localidad de Castelló de Ampúria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.934, folio 100, libro 95, finca número 4.912, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.976-A (15454).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente que se espide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, número 1.368 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra «Inmobiliaria Borlin, Sociedad Anónima», en reclamación de 369.363 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 900.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paséo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad 37.—Vivienda primero, primero, puerta B, escalera C, superficie 62,90 metros cuadrados, con recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita al folio 1, tomo 533 del Archivo, libro 165 de Viladecans, finca 13.805, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—1.978-A (15456).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1697 de 1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Salvador Forcadell Fortuny, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 37-49, de la calle Padre Secchi, piso 5.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.739, folio 231, libro 360, finca número 31.250, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—1.977-A (15455).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Coll Solà, autos 1.241/1984-1.ª, por cuantía de 3.359.719,80 pesetas, en el que por provido de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en el término de Montcada i Reixac, calle Rosellón, 25, hoy, número 14; de superficie, 230 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.098,22 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 262, libro 112 de Montcada, folio quinto, finca número 5.064, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.222-A (16747).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones en el número 6 de los de Barcelona.

En méritos de lo acordado en autos número 158/1985-C, promovidos por don Teófilo Aragón Soria, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, por el presente hago saber: Que en resolución de esta fecha se ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Lion Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Calle Balmes, número 200, quinto, 2.ª, de esta ciudad; señalando para la primera convocatoria el próximo día 7

de mayo, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, el día 14 del propio mes de mayo, a las diecinueve horas; habiéndose designado para presidirla a don Salvador Guix Lamesa, Abogado-Censor jurado de Cuentas de esta vecindad.

Dicha Junta se celebrará en el despacho profesional del designado para presidirla, sito en Travesera de las Cortes, 257, entresuelo, 1.ª A, de esta capital; estando comprendidos en la orden del día los siguientes puntos:

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio económico de 1983, determinando la aprobación de resultados y su aplicación.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas, si procediese, para el ejercicio social de 1984.

Tercero.—Ratificación del acta de nombramiento del Administrador de la Sociedad, aprobando los actos y gestiones realizados en todos los órdenes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Y, para que sirva de publicación en forma, en cumplimiento de lo previsto por la Ley, expido el presente en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.921-C (19318).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1984-3.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Tolu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 48 de la avenida Príncipe de Asturias, escalera izquierda, piso sobretático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.289, folio 170, libro 809, finca número 33.113, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.646-A (19374).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Lishán, Sociedad Anónima», contra don Martín Escursell Carbonell, en reclamación de la cantidad de 1.750.000 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta) el día 16 de mayo de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta.

«Entidad número 7. Piso primero, puerta segunda, de la casa números 2 y 3, en plaza Buxó, actualmente plaza Once de Septiembre, de Ripollet. Tiene una superficie de utilidad de 82 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y escalera, la vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, ascensor y otro patio de luz; izquierda, patio de luz y plaza Buxó, hoy plaza Once de Septiembre, y espalda, con finca de don Pedro Baqués.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 556, libro 135 de Ripollet, folio 58, finca número 6.952.

Valorada a efectos de la subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.223-C (16074).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Berjuven, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta, el día 13 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Fray Vicente Nicolás, número 16, piso cuarto, segunda, de la localidad de San Cristóbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 121, folio 174, finca número 9.180, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, de superficie 72.48 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.321-A (17573).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.850/1983, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Teresa Jou Argeles, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de pública subasta el día 21 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Extensión de terreno procedente de la heredad «Can Mercader», de la localidad de Cassá de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.688, folio 219, libro 94, finca número 3.996, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—2.599-A (19248).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.569 de 1980, Tercera Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Durán Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé compuesto de planta baja, con una superficie de 112 metros y 50 decímetros cuadrados; primera planta alta, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y segunda planta alta, con una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados. La total finca está radicada en el término municipal de Vendrell, paraje de Comarruga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 296 del archivo, libro 13 de Vendrell-San Vicente, folio 215, finca 988, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.879-C (19197).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 993 de 1983, sección PD, a instancia de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martorell Puig, contra don Salvador Saladie Gil, en reclamación de 436.827,99 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 7 del próximo mes de mayo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en el propio lugar de la primera, para el día 7 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 8 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Casa con terreno de 302 metros 50 decímetros cuadrados, sito en la villa de Vandellós, calle Tarragona, número 1, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos. De superficie los sótanos y planta baja, 254 metros, y cada una de las

plantas, 268 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, calle de su situación; derecha, entrando, sur, José Auví; izquierda, norte, calle Santa Marina, y fondo, este, con carretera de Hospitalet del Infante a Mora Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 230 del Archivo, libro 14 de Vandellós, folio 224, finca número 1.419, inscripciones tercera y cuarta a favor de don Salvador Saladie Gil. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.878-C (19196).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1982-C, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Donaire Santiago, Rosario López Santiago y Jesús Miguel Donaire Santiago, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Solar situado en San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, señalado como la parcela número 29, de la urbanización, con una extensión superficial de 108,75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.979, folio 227, libro 212, finca número 9.169, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje de Vilartagas, señalado como la parcela número 32 de la urbanización, con una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.986, libro 216, folio 135, finca 9.221, inscripción primera.

Solar situado en la ciudad de San Feliú de Guixols, paraje de Vilartagas, formada por las parcelas números 27 y 28 del plano de urbanización, que tiene una extensión superficial de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.939, libro 207, folio 92, finca 8.732, inscripción primera.

Propiedad número 2, piso, primero, puerta primera, en San Feliú de Guixols, calle Almería, 122 y 124, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 85 metros cuadrados de vivienda y 6 metros cuadrados de balcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.166, libro 235, folio 23, finca número 10.964, inscripción primera.

Propiedad número 8, ático, izquierda, en San Feliú de Guixols, calle Almería, números 122 y 124; tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 37 metros cuadrados construidos y 6 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.166, libro 235, folio 41, finca 10.970; inscripción primera.

Propiedad número 1, bajos, en San Feliú de Guixols, calle Almería, números 122 y 124; tiene entrada directamente por dicha calle. Mide 210

metros; consta de un solo local sin distribución interior destinado a almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.166, libro 235, folio 20, finca 10.963, inscripción primera.

Valoradas en conjunto, para efectos de subasta, en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.877-C (19195).

★

En el expediente de suspensión de pagos número 724/1984, de la Entidad «Manufacturas de Viladomiu, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.-En Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, y ...

Resultando

Considerando

• Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo de 439.237.169 pesetas; se limita la actuación general de la indicada suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes exhortos a los demás Jueces de igual clase de esta ciudad:

Tómese nota en el Registro especial de este Juzgado:

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo Catalán», de esta ciudad, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado;

Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiendo para ello mandamiento por duplicado, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Montero, a quien se le previene que, antes de la Junta que se señalará, devolverá todos aquellos y los que no hubiere efectuado, diligenciados, así como los edictos.-Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las nueve treinta horas;

Cítese a dicha Junta a la suspenso por medio de su representación en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, a estos últimos por medio de cédula a los que residan en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y de sus acreedores con derecho de abstención y anexo, así como la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley indicada.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, doy fe.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1985.-El Secretario.-1.744-16 (19347).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra doña María Teresa Saumoy Mota, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23 de la calle del Doctor Zamenhoff, piso primero, tercera, de la localidad de Vilafranca del Penedés (Alt Penedès). Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 750, folio 109 vuelto, libro 284 de Vilafranca, finca número 12.342, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, Juan Mariné.-2.624-A (19352).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Francisco Carballo Alfonso y doña Isaura Pereira Da Silva, en reclamación de 976.106,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.672.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9. Piso segundo, puerta primera, casa sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle Palamós, en donde tiene señalado el número 7. Superficie útil aproximada, 60 metros 1 decímetro cuadrados.

Coefficiente: 3.63 por 100.

Inscrita al tomo 614, libro 162, folio 101 de El Prat de Llobregat, finca número 14.102.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.633-A (19361).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Escesal, Sociedad Anónima», por cuantía de 8.473.431 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma que se consignará.

Precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primera.—Tres. Vivienda tipo B, en planta primera alzada, con acceso por el zaguán y escalera, que abre a Cronista Muntaner; superficie construida, 118.63 metros cuadrados y útil de 85.43 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 32, finca número 46.265, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Seis. Vivienda tipo A, en planta segunda alzada, que abre a Cronista Muntaner;

superficie construida, 148.97 metros cuadrados, y útil, 107.28 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván, señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146, libro 575, de Lérida, folio 41, finca 46.268, inscripción segunda. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Tercera.—Catorce. Vivienda en planta cuarta alzada, tipo B, que abre a Cronista Muntaner; superficie construida, 118.63 metros cuadrados, y útil de 85.43 metros cuadrados. Tiene un anexo, un cuarto trastero, en planta desván, señalado con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 65, finca 46.276, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Cuarta.—Veinte. Vivienda tipo F, en planta sexta o ático, con acceso por zaguán en escalera que abre a la calle Cronista Muntaner; de superficie construida, 125.06 metros cuadrados, y útil, 90.06 metros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en planta desván, señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 83, finca número 46.282, inscripción segunda. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.542-A (18985).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822 de 1984-HM, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Roso Guerrero, he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1985 la celebración, por todo su valor y término de veinte días, de primera pública subasta el día 10 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8.062 de la calle Milá y Fontanals, número 15, piso 2.ª puerta, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.826, folio 9, libro 154 de San Cristóbal de Premiá, finca número 8.062, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, en funciones, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.743-16 (19346).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185-M de 1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el

beneficio de justicia gratuita), contra don Jorge Mas Cerdá, domiciliado en Ciutat de Palma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, passeig de Lluís Companys, 1, 3, planta 4.ª, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que se admitirán posturas, sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Número 32 de orden. Vivienda sita en Palma de Mallorca, urbanización «Rafal Nou», con acceso por la escalera, ascensor y zaguán número 2 de la calle sin rotular en la antedicha urbanización, integrada en el bloque F. Es la vivienda tipo A-3, piso primero, puerta cuarta. Con una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle por donde tiene su acceso, frente, con rellano y con la vivienda primera puerta de la misma planta y acceso misma escalera; por la derecha, con la vivienda tercera puerta de la misma planta, pero con acceso por la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda tercera puerta de la misma planta y acceso misma escalera, y por el fondo, con calle o pasaje que separa los bloques F y G. Inscrita al tomo 3.795, libro 329; Palma IV, folio 97, finca número 21.480, inscripción primera.

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 876.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 657.000 pesetas.

Barcelona, 8 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—2.623-A (19351).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 630 de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Pedro Sánchez Casado y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 52. Vivienda de segunda planta alta, conocida por piso segundo, tercera, tipo D, con acceso por la escalera izquierda, o sea, la más próxima al lindero sur, hoy número 26 de orden de policía, del pasco de Misericordia, del edificio aislado, sito en Reus, pasco de Misericordia, números 24 y 26, antes sin número, con dos escaleras independientes, de superficie útil 91 metros 15 decímetros cuadrados. Distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.712, libro 597, folio 82, finca 32.325, inscripción primera.

Barcelona, 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.638-A (19366).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.304/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Urbanización Port del Compte», «Compañía Pams Dos, Sociedad Anónima», y «T. Pedra y Coma», edificio «Slalom», lugar Prat Dorado, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: 35, apartamento sito en la puerta primera de la planta sexta del edificio sito en el lugar denominado Prat Donadó, de la urbanización «Port del Compte», del término de la Coma, municipio de Pedra y Coma, denominado edificio «Slalom», de superficie construida 71 metros y 15 decímetros cuadrados, y de superficie útil 63 metros y 78 decímetros cuadrados, compuesto de comedor-estar, con te-

rraza exterior, cocina, recibidor, pasó, baño y tres dormitorios. Linda, según la orientación general del edificio: Por el frente, norte, y por la izquierda, entrando, este, con el vuelo del terreno exterior común del edificio; por la derecha, oeste, por donde tiene su entrada, con el rellano de su planta, con la caja del ascensor izquierdo, con patio de ventilación, de nuevo con la caja del ascensor izquierdo, y digo, con el rellano de su planta comunes del edificio; por el fondo, sur, con la Entidad número 36, que es el apartamento de la puerta segunda de su misma planta; por encima, con la entidad número 41, que es el apartamento de la puerta primera de la planta ático del edificio, con un sector de cubierta de la sexta planta del tejado común del edificio y con el cuarto común de máquinas de los ascensores del edificio, y por debajo, con la entidad número 29, que es el apartamento de la puerta primera de la planta quinta del edificio. Le corresponde un coeficiente de participación sobre los elementos comunes del inmueble, en relación con él, de 2.557 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 507, libro 16, folio 222, finca 1.127, inscripción 2.^a

Valorada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.629-A (19357).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469/1984-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 2.434.666,67 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.840.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del rematante, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el rematante la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del rematante tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta

planta (Edificio de los Juzgados), el día 3 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por don Joaquín Gas Vidiella y doña Leonisa García Martínez:

Nueve. Vivienda en la tercera planta alta conocido por piso tercero, primera, de superficie útil 114 metros 15 decímetros cuadrados; distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño aseo y terraza; linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces; fondo, arrabal Puig y Ferrater; derecha, entrando, Francisco Cogul; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda y patio de luces. Cuota, 6.785 por 100. Inscrita al tomo 1.820, libro 140, folio 128, finca número 5.509, inscripción primera. Valorada en 3.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.600-A (19249).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución de fecha 12 de marzo de 1985, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Casacuberta, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de Junta de acreedores, convocada para el día 29 de marzo de 1985, sustituyéndola por el trámite escrito previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al suspenso un plazo de dos meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, según lo prevenido en la Ley citada.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario judicial, J. R. de la Rubia.—3.976-C (19579).

BENIDORM

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de Benidorm y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 447 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo número, digo, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra don Andrés Such Albiñana y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 27 de abril próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valor, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, y el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Quinta.—La subasta saldrá en lotes independientes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son las siguientes:

Trozo de tierra en partida Pueblo, término de Alfaz del Pi, con una superficie de 1 área 55 centiáreas. Finca 1.302, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Casa habitación en Alfaz del Pi, calle Fleming, digo, Flechas Negras, número 8, de planta baja con cuartos y piso alto, con una superficie de 130 metros cuadrados. Finca 1.301, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda derecha, según se entra y sube por la escalera A, primera planta alta, de la casa sita en Alfaz del Pi, partida Herrería, sin número, con una superficie construida de 70,71 metros cuadrados y útil de 66,51 metros cuadrados. Finca 4.131 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 700.000 pesetas.

Una quinta planta, digo, parte indivisa de un trozo de tierra, partida de Almafrá, conocida por Media Legua, término de Benidorm, que mide 8 áreas y 31 centiáreas. Finca 4.961, del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 200.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra seca, partida Almafrá o Cabret, término de Benidorm, que mide 47 áreas y 20 centiáreas. Finca 4.963, Registro de Benidorm. Valorada en 800.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda derecha, según se sube por la escalera B, primera planta alta de la casa sita en Alfaz del Pi, partida Herrería, sin número, con una superficie construida de 70,71 metros cuadrados y útil 66,74 metros cuadrados. Finca 4.141 del Registro de Callosa de Ensarriá. Valorada en 700.000 pesetas.

Casa habitación número 14, en Alfaz del Pi, partida de Herrería, que mide 208 metros y 15 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 40 decímetros cuadrados son de superficie cubierta, 108 metros y 60 decímetros cuadrados de patio y 27 metros y 15 decímetros cuadrados de jardín. Finca 2.079, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una quinta planta, digo, parte indivisa de un trozo de tierra, partida Almafrá, conocida por Media Legua, en término de Benidorm, con una superficie de 8 áreas y 31 centiáreas. Finca 4.961, del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 200.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra seca, partida de Almafrá o Cabret, término de Benidorm, de 47 áreas y 28 centiáreas. Finca 4.963, del Registro de la Propiedad de Benidorm. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de febrero de 1985.—El Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—4.170-C (20027).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 427/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga

en concepto de pobre, representada por la Procurador señora Luján Velasco, contra don Florentino Vidal Patus y doña María Begoña Castillejo Castillejo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de mayo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.280.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso primero, tipo D, forma parte de la casa señalada con el número 13 de la calle General Yague, de Sestao.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.868-A (14273).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 124 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra don Sergio Hermínio Boisset López y doña Isabel Miguel Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera de la planta tercera, que pertenece al edificio número o

bloque 1 del barrio de San Antonio, calle Arbolantxa, en Echévarri, Vizcaya.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.496-C (12071).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.381/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ambrosio Izquierdo González y esposa, doña María Herrera, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Casa número 2. 30. Vivienda tipo C del centro, subiendo la escalera, del piso o planta alta tercera, que ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Forma parte de un edificio, compuesto de dos casas, una doble y otra triple, radicante el sitio denominado «Baluar de Dehesa», en término municipal de Zalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.599, libro 48 de Zalla, folio 242, finca número 5.163, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.491-C (12066).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 245 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Alfonso Carlos Legórburu Oriz-Urbina, contra José Ignacio Sainz de Aja Nieto, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada.—Piso primera izquierda y como inherente del mismo una participación indivisa en las cosas comunes de la finca de 6 enteros por 100 de la casa doble, señalada con el número 2 de la calle Navarra, jurisdicción municipal de San Miguel de Basauri.

Referencia registral: Tomo 1.066, folio 41 del libro 29 de Basauri, finca 1.269, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al libro 29 de Basauri, folio 42, finca 1.269, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—2.132-A (16174).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 Sección Primera de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Francisco Blanc Calleja y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número cinco.—Vivienda derecha de la planta alta segunda. Mide una superficie aproximada de 104,50 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 18 de la calle Landene en Arrigunaga, Algorta, anteiglesia de Guecho. Ocupará una superficie de 716,12 metros cuadrados, de los que corresponden 359,28 a terreno edificado y el resto a zona ajardinada. Cuota en los elementos comunes 9,2592 por 100.

Inscrito al libro 199 de Guecho, folio 45, finca número 12.991, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.380-A (19013).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario, número 701/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Antonio Fuentes Botana, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.575.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la escalera derecha de la casa número 6 bis, de una superficie útil de 76,53 metros cuadrados, que participa con un 2 por 100 de los elementos comunes, y forma parte del edificio señalado con los números 6 y 6 bis, en la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.277, libro 1.257 de Bilbao, folio 244, finca 48.244.

Bilbao, 9 de marzo de 1985.—El Magistrado Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.902-C (19274).

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra, solidariamente, don Juan Diego Fernández Fernández y doña Catalina Fernández Sánchez, mayores de edad, casados entre sí, comerciante, el primero; sus labores, la segunda; vecinos de Cehegin, domiciliados en calle García Lorca, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto las once horas del día 14 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 17, 1.º, para el caso de no haber postores se sacan a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, señalándose para ello las once horas del día 26 de junio

próximo, y para el supuesto caso de que no exista posterior se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 23 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación anteriormente reseñada.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará por lotes. Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación en la primera subasta, y en la segunda, con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes, los que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no pudiendo exigir ningún otro.

Se trata de las fincas siguientes:

- Urbana: Local número 1 en la planta baja y de sótano del edificio sin número en la calle Carrero Blanco, de Cehegin; comunicadas ambas plantas por accesos privativos de este local; la planta de sótano comprende una nave que mide 501,80 metros cuadrados. En la planta baja consta de dos portales o zaguanes, de los cuales arrancan unas escaleras descendentes hasta la planta del sótano, para dar acceso a la misma, cuyos dos portales son: a) Uno, recayente a la calle de Carrero Blanco, que mide 6 metros cuadrados, y b) otro, recayente a la calle sin nombre, que mide 6 metros cuadrados. Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el libro 263, tomo 1.106, folio 206, finca 19.761.

Ha sido valorada en 2.007.200 pesetas.

- Casa sin número en Cehegin, calle prolongación a la de José Sánchez Fernández, de 481,80 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo construido 139,68 metros cuadrados, y una superficie útil de 115,70 metros cuadrados, de una sola planta, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, baño y garaje; siendo el resto de la superficie de la parcela que circunda la casa de 349,12 metros cuadrados, destinado a zona verde.

Inscrita en el libro 235 de Cehegin, folio 15, finca 17.930, inscripción segunda.

Ha sido justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

- Local comercial en la planta baja de la derecha, mirando a la fachada del edificio número 17 de la calle de Murcia, de Cehegin, con su correspondiente cuarto de aseo, tiene su entrada directa desde la calle; ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 479,09 metros cuadrados. Cuota: 11 por 100.

Inscrita en el libro 207 de Cehegin, folio 243, finca 14.972, inscripción tercera.

Ha sido valorada en 3.521.800 pesetas.

- Tierra riego de la acequia del Campo, en término de Cehegin, partido del Ribazo, pago del Ahmajar, sitio de la Casilla, de 10 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el libro 266 de Cehegin, folio 153, finca 21.572, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 27 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Antonio Elbal Angosto.—El Secretario.—1.631-3 (17993).

CASPE

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido.

Hace saber: Que en autos número 3 de 1983, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Albiac Guiu y siendo demandado «Manufacturas Meseguer, Sociedad Limitada», don Paulino González Martín y su esposa, con domicilio en Zaragoza y anteriormente en Fabara se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, todos ellos en término de Fabara:

1.ª Planta baja, de la casa sita en la calle Industria, número 29, de 330 metros cuadrados, destinados a taller de guarnicionería, artículos de deporte y oficinas. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de La Cruz, fondo, cubierto y solar de referencia.

Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 154, finca 1.708.

Precio de tasación: 2.640.000 pesetas.

2.ª Piso primero, de la casa sita en la calle Industria, número 29, destinado a vivienda, que consta de nueve dependencias y terraza, ocupando todo 345 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de La Cruz, fondo, terreno y cubierto.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 156, finca 1.709.

Precio de tasación: 10.350.000 pesetas.

3.ª Piso tercero, de la casa sita en la calle Industria, número 29, destinado a solar o desván, de 330 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de la Cruz, fondo, cubierto y solar de referencia.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 160, finca 1.711.

Precio de tasación: 2.640.000 pesetas.

4.ª Campo regadío en la partida Pinera, de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Ballester Latorre; sur, don Hermetegildo Roc y don José Mullerat; este, senda y acequia; oeste, don Luis Ballester Latorre. Parcela 87 del polígono 29.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 166, finca 1.714.

Precio de tasación: 192.100 pesetas.

5.ª Campo regadío en la partida Cabo de Mesulla, de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Martí Andrés; sur, don José María

Alvarez y don Joaquín Satué; este, don Higinio Balaguer, y oeste, don Joaquín Satué Ferrer. Parcela 222 del polígono 28-A.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 168, finca 1.715.

Precio de tasación: 193.800 pesetas.

6.ª Campo seco en la partida La Gralla, de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Martín Bañeras; sur, viuda de don Pedro Vallespi; este, paso de ganado, y oeste, Sociedad de Montes. Parcela 106 del polígono 25.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 170, finca 1.716.

Precio de tasación: 125.000 pesetas.

7.ª Campo seco en la partida Costa de la Michana, de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sociedad de Montes; sur, don Vicente Balaguer Latorre; este, don Bienvenido Forner; oeste, camino de Mesullis. Parcela 71 del polígono 28-A.

Inscrito al mismo tomo y libro, folio 172, finca 1.717.

Precio de tasación: 65.000 pesetas.

8.ª Campo seco en la partida Vall de las Casas, de 25 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, montes; oeste, don Elías Royo Latorre. Parcela 13 del polígono 26.

Inscrito al tomo 94, libro 6, folio 43, finca 730.

Precio de tasación: 50.000 pesetas.

9.ª Edificio sito en la calle Fernando el Católico, sin número, compuesto de bajos y primera planta, ocupando una superficie de 420 metros cuadrados. Está destinado a fábrica de curtidos y extensión a artículos de deporte. Anejo al edificio hay unos cubiertos para servicios auxiliares y un secadero de pieles. Linda: Derecha, entrando, calle Cruz; izquierda, don Augusto Lafuente; fondo, don Alfonso Meseguer y otros.

Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 164, finca 1.713.

Precio de tasación: 7.760.000 pesetas.

10.ª Solar o porción de terreno edificable en la calle Industria, número 29, accesorio, que mide 350 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, casa de don Alfonso Meseguer y doña Susana Bielsa; sur, don Joaquín Bielsa; este, fábrica destinada a curtidos; oeste, calle Industria.

Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 162, finca 1.713.

Precio de tasación: 4.900.000 pesetas.

Dado en Caspe a 8 de marzo de 1985.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—1.182-D (21353).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 10/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Alfonso Moreno Ríos y don Vicente Moreno Baena, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 21 de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y sus certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Porción de la casa con fachada al camino de entrada a la Huerta del Sordillo, de la que procede, en este término municipal. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados, de los cuales 114 metros corresponde a casa y el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 542, libro 430, número 191 de la sección primera, folio 1, finca número 13.535.

El tipo fijado para la subasta es de 382.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.357-3 (15536).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 311/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gregori Ferrandó, contra don José Miralles Ballester y doña Josefa Catalá Garrido, en reclamación de 6.031.326,82 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1985, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieran postores o posturas, se señala segunda subasta para el día 13 de junio de 1985, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta para el día 11 de julio de 1985, a la misma hora.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca de 47 áreas y 35 centiáreas, en cuyo perímetro existe un edificio destinado a industria, situada en el término municipal de Pedreguer, en el punto kilométrico 168,800 de la

carretera N-332, Valencia-Murcia. Inscrita al tomo 438, libro 32 de Pedreguer, folio 197, finca número 5.336, inscripción tercera.

Valorada en 26.058.977 pesetas.

Rústica. Secano, cereales, sita en término municipal de Pedreguer, partida Tosalet de les Galges, de 91 áreas y 41 centiáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 858, libro 50 de Pedreguer, folio 150, finca número 5.562, inscripción cuarta.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano, campo, en término de Vergel, partida Barranquet y Olivar del Duc, de una superficie de 3 hectáreas 21 áreas y 46 centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 30 de Vergel, folio 89, finca número 315, inscripción novena.

Valorada en 15.473.405 pesetas.

Dado en Denia a 1 de marzo de 1985.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—3.692-C (18228).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Dona María Lourdes Sanz Calvo, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el sumario número 4/1982, seguido contra don Juan Alegre Bernues, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 14 de mayo de 1985, a las diez treinta horas; el día 10 de junio de 1985 y segunda subasta, a la diez treinta horas, y el día 5 de julio de 1985 y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración: el tipo de licitación en la primera subasta es el de 5.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Luna, donde podrán ser examinados.

Las certificaciones de cargas obran en el expediente.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Un «Land-Rover», matrícula B-4158-DN, número de bastidor E-60947644, tasado en 500.000 pesetas.

Un solar sito en la calle Tiras, de 200 metros cuadrados, sobre el cual se encuentra construida una vivienda familiar, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de marzo de 1985.—La Juez de Instrucción, María Lourdes Sanz Calvo.—El Secretario.—3.850-E (16098).

GANDIA

Edictos

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 345/1984, a instancias del Banco Hispano Americano contra don José García Escañuela y otra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Local comercial en planta baja, superficie 84 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Gandia, partida «Brazal Llargo» o «Hito del Lugar». Inscrita al tomo 1.231, folio 148, finca 38.755, Tasada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda puerta 13, segunda planta alta, en el edificio calle Peris Amigo, 33, superficie 82 me-

tros 3 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Alboraya, partida «Calvet», calle Peris Aragó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 414, folio 175, finca 7.351, Tasada en 1.050.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen dichos inmuebles es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieren tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 13 de febrero de 1985.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—1.635-3 (17997).

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 247/1984, a instancias del Banco Hispano Americano, contra don Juan Espinosa Teruel y esposa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Número 1. El sótano con su rampa de acceso, con puertas recayentes a la calle en proyecto que se destina a «parking» o estacionamiento de vehículos y otros usos, conteniendo además varios cuartos trasteros, comprende una superficie aproximada de 3.940 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.235, folio 155, finca 37.040. Valorada en 300.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso quinto, tipo A-7, comprende una superficie de 121 metros cuadrados, con fachada a la calle paseo Luis Belda. Inscrita al tomo 1.055, folio 79, finca 37.062. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Local en el sótano con fachada a la calle de la Armada Española, con superficie de 60 metros cuadrados. Forma parte del edificio «Infante», situado en la playa de Gandia, paseo marítimo de Neptuno, número 70, con fachada también a las calles de Mallorca y Armada Española. Inscrita al tomo 1.054, folio 213, finca 38.449. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo y hora de las once treinta, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen dichos inmuebles es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieren tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100, para el día 14 de junio y la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de julio próximo y a la misma hora, también en las mismas condiciones y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Gandia, 13 de febrero de 1985.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—1.632-3 (17994).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada

Hace saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de las fincas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 907, de 1981, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Pedro Hevilla León y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se consigna al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado a cada finca.

Cuarto.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.ª Vivienda tipo A, en la planta primera en el edificio en la calle paseo de la Salud, de Málaga, distinguido con el número 18, aun cuando tiene su entrada por un pasaje particular de tres metros de anchura, que arranca de dicho paseo. Situada a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 73 metros con cuatro decímetros cuadrados, de los que 63 metros cuadrados son útiles, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga a nombre de don Pedro Hevilla León y doña Felicidad García Gómez, al folio 160, tomo 1.592, moderno, finca número 68.401, Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Chalé denominado «Togomago», número 1, y solar sobre el que está construido, precedente éste en su origen de la hacienda de «Casa Grandes» o «Santa Amalia», sita en la inmediación de la barriada del Palo, en la ciudad de Málaga, en la urbanización general «Miraflores del Palo». Se demarca el solar con el número 281 en el plano general de la aludida urbanización, mide una extensión superficial de 697 metros cuadrados y linda: Al norte, en dos líneas, con parcela número 282, en recta de 20 metros 25

centímetros y con parcela número 280 en recta de dos metros 40 centímetros; al este, en dos líneas, con calle Reino de León, recta de 24 metros 10 centímetros y curva de tres metros; al sur, con zona de servidumbre de la línea de alta tensión en línea recta de 24 metros, y al oeste, con parcela número 280, en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros, ambas rectas. Inscrito dicho solar a nombre de don Jorge Heyens Lugio y doña Antonia García Carboneras, en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 592, folio 159, finca 19.399. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3.ª Chale denominado «Togomago 2» y solar en el que está construido, procedente éste de su origen de la hacienda «Casa Grande» o «Santa Amalia», sita en la inmediación de la barriada del Palo, de Málaga, en la urbanización general de «Miraflores del Palo». Se demarca con el número 280 en el plano general de la aludida urbanización, y mide una extensión superficial de 609 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 282, en la línea recta de 19 metros 75 centímetros; al este, con parcela número 281, en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros; ambas rectas: al sur, en dos líneas, con parcela número 281, en línea recta de dos metros 40 centímetros y zona de servidumbre de la línea de alta tensión en línea recta de 12 metros, y al oeste, con calle Villafuerte, en dos líneas curvas de siete metros y recta de 33 metros 25 centímetros. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga a favor de don Juan Heyens Lugio y doña Rosario Rallo Caner, al tomo 593, folio 154, finca número 15.937. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.952-C (19532).

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de la finca que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.418/1981, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Galdeano.

Primera subasta: El día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 del próximo mes de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que la finca sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de dicha finca por así haberlo solicitado la parte actora.

Finca objeto de subasta

Un solar situado en la plaza de San Juan de Antequera, con superficie de 1.690 metros y 88 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con calle de Estrella; por la izquierda, con la de San Juan, y espalda, con casa que fue de don José Moreno y varios patios de casas de Cuesta de Infantes, a los que pertenece el 68,75 por 100.

Inscrita al libro 408 de Antequera, folio 213 vuelto, finca número 15.648. Valorada en 7.552.227 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.142-C (15576).

HUELVA

Edictos

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 498/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra Compañía mercantil «Constructora Inmobiliaria Dolmén, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle de León XIII, número 9, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 15 de mayo y hora de las once quince de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

2. «Local comercial, bajo izquierdo, de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número, compuesto de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie de 200 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con local bajo comercial de don Manuel Arroyo; por la izquierda, con la de don Agustín Álvarez Quintero; por el fondo, con patio posterior de luces, visible por este piso, que lo separa de finca de don Agustín Álvarez Quintero, y por el frente, con la carretera de Sevilla, por donde tiene su entrada independiente. Inscrita al tomo 996, libro 466, folio 16, finca 31.223, inscripción primera.»

Valorado en 3.800.000 pesetas.

7. «Piso segundo interior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y terraza principal, con una superficie construida de 133 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de don Manuel Arroyo; por la izquierda, con la de don Agustín Álvarez Quintero; por el fondo, con patio posterior de luces, al que tiene terraza y ventanas y que lo separa de la finca de don Agustín Álvarez Quintero, y por el frente, con rellano, cajas de escalera y ascensores, por donde tiene su acceso, y patios interiores de luces. Inscrito al tomo 996, libro 466, folio 31, finca 32.233, inscripción primera.»

Valorado en 1.400.000 pesetas.

20. «Piso séptimo interior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda cuya distribución, superficie, linderos y coeficientes son idénticos a los del piso número 7, antes descrito. Inscrito al tomo 996, folio 70, libro 466, finca número 31.259, inscripción primera.»

Valorado en 1.400.000 pesetas.

23. «Piso ático exterior de la casa en esta ciudad, en la carretera de Sevilla, sin número. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio, con una superficie construida de 85 metros 51 decímetros cuadrados; con derecho a la utilización de la terraza delantera de 41 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Agustín Álvarez; por la izquierda, con la de don Manuel Arroyo; por el fondo, con la carretera de Sevilla, terraza delantera por medio, y por el frente, con rellano, cajas de escalera y ascensores, por donde tiene su acceso, y patio interior de luces. Inscrita al tomo 996, libro 466, folio 79, finca 31.265, inscripción primera.»

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Huelva, 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—E-277-3 (14608).

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 515/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Braeco Carrasco, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Huelva, en calle José Farinas, 60, 4.ª, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 15 de mayo y horas de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

«Urbana, 8. Piso cuarto. Forma parte del edificio descrito en extenso en la del local comercial en planta baja, reseñado bajo el número 1 en la escritura, y que está sito en la avenida de José Farinas, número 60 de gobierno, construido sobre un solar de 210 metros cuadrados y compuesto de planta baja, cinco plantas altas y una más de ático; dicho piso, que tiene su entrada por la general del edificio, a través de escalera de acceso y pasillo, consta de vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de aseo, cocina y terraza de lavadero. Tiene balcón terraza a la calle de su situación y tiene una superficie útil de 160 metros 41 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle, derecha, finca de herederos de don Rafael Quintero; izquierda, otra de don Salvador Pichardo López, y fondo, con la finca de que se segregó en la que

está construido. Inscrito al tomo 1.039, libro 502, folio 230, finca 34.683, inscripción segunda.»
Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.276-3 (14607).

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado piden autos número 637/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Manuel Pardo Cuecas y doña María Nieves Caballero Díaz, mayores de edad, farmacéutico él y sin profesión especial ella, vecinos de esta capital, en paseo Independencia, 42, 4.º-B, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 15 de mayo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana.—Chale al sitio La Vera, en la playa de "La Antilla", de Lepe, edificado sobre la parcela, señalada en los planos de la urbanización con el número 9, que linda: Frente o este, parcela número 10, del compareciente señor Pardo; derecha o norte, resto de la finca matriz del mismo señor; izquierda, parcela número 7 de la urbanización, del señor Pardo Cuecas, y espalda, número 22 de la misma urbanización. El solar donde está construido dicho chale mide 411 metros cuadrados. Consta el expresado chale de planta baja diáfana, con un cuarto trastero; planta primera, con salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza; planta segunda, con cuatro dormitorios, baño y terraza. Lo construido ocupa 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acceso y zonas ajardinadas. Inscrita al tomo 599, libro 154 de Lepe, folio 192, finca número 8.996, inscripción segunda.»

Valorada: 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.275-3 (14606).

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 609 de 1982, a instancia de Banca Nacional de París,

representada por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Ignacio Martín Navarro, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se refieren, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1985 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1985, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1985 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan subasta

Urbana.—Chale de planta baja y alta, con parcela de 355,82 metros cuadrados, de ellos tiene 143 metros cuadrados construidos y el resto de zona de jardín; se encuentra en la alameda Sudhein, en la ciudad de Huelva. Tasado en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—El 10 por 100 indiviso de local destinado a cine, en la avenida Muñoz de Vargas, en la ciudad de Huelva. Tiene una superficie de 1.395,68 metros cuadrados. Esta finca tiene un valor en tasación de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—El 10 por 100 del local sito en avenida Muñoz de Vargas, en la ciudad de Huelva. Tiene una superficie de 16,38 metros cuadrados. El 10 por 100 de esta finca tiene un valor en tasación de 75.000 pesetas.

Urbana.—Agrupación de fincas urbanas sita en Ayamonte, en su calle Guadina, 21; está compuesta de tres fincas: A) Planta baja, de 138 metros cuadrados. B) Planta alta, de 140 metros cuadrados. C) Planta baja, de 15 metros cuadrados. El 10 por 100 de estas fincas tiene un valor en tasación de 600.000 pesetas.

Urbana.—1/20 parte del edificio en Plaza de Toros, sito en Ayamonte, con fachada principal por la calle San Roque, por donde tiene su puerta de entrada. Mide, por la derecha, 79,5 metros, y por la fachada principal, 77,15 metros, lo que da todo ello una superficie total de 2.714,31 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de tres plantas con dos viviendas cada una de ellas; compuesta cada vivienda de comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, servicio con patio de luces; sita en Ayamonte, con frente y acceso a la calle Sevilla y Teniente Medina, a las que tiene líneas de fachada en ángulo obtuso de 120º, aproximadamente, y que mide dicha fachada 21,97 metros, dentro de ello 8,87 metros a la calle Teniente Medina, y Sevilla 13,10 metros. El 1/20 parte se valorará en 600.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno en la playa de Canelas, en el término municipal de Isla Cristina, al plano número 17. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Finca al sitio «Vista Hermosa», en el término municipal de Ayamonte. Tiene una cabida de 70 hectáreas 82 áreas y 50 centiáreas. La mitad indivisa de esta finca ha sido tasada en 2.100.000 pesetas.

Rústica.—Finca al sitio «La Serena», en el término municipal de Villa Blanca. Tiene una cabida de 23 hectáreas. La tercera parte indivisa ha sido tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez Juan Márquez Romero.—El Secretario.—3.404-C (16938).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en provido de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1981, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pita Turner, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Francisco Zapater Pueyo, doña Sabina Lax Zapater y don Claudio Zapater Pueyo, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 del mes de mayo de 1985 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Campo de secano en partida «El Puerto», término municipal de Velilla de Cinca, de 2 hectáreas 4 áreas 24 centiáreas de superficie. Linda: al norte, con finca de Antonio Montull; al este, con acequia nueva; al sur, con fincas de Ricardo Montull Valero Serrano, Luis Villanova «Jorge» y Joaquín Navarro Navarro, y al oeste, con cabañera.

Inscrita al tomo 192, libro 7 de Velilla de Cinca, folio 138, finca 982, del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valoración a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

2. Campo de secano en término de Velilla de Cinca, partida «El Puerto», de 60 áreas 68 centiáreas de superficie con referencia a datos catastrales, coincidentes con los registrales. Linda: al norte, con la finca antes descrita; al este, con Luis Villanova «Jorge»; al sur, con Valero Serrano, y al oeste, con la finca antes descrita.

Inscrita al tomo 192, libro 7 de Velilla de Cinca, folio 206 vuelto, finca 1.013, del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valoración a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

3. Terreno sito en término municipal de Velilla de Cinca, en la zona acequia nueva, partida del secano, que mide, según el título, 1.488 metros cuadrados, y dentro del cual existen dos almacenes agrícolas e industriales y que se hallan intercomunicados. Los almacenes abarcan: a) el primero que se construyó, una superficie de 500 metros cuadrados, y consta solo de planta baja, teniendo

en su parte frontal un espacio descubierto para aparcamiento que mide 455 metros cuadrados, y b) el segundo, sito al fondo o este de anterior edificación, ocupa otros 500 metros cuadrados y consta sólo de planta baja, dentro del cual existen cinco cámaras para la conservación de fruta. Linda todo el conjunto: Al norte o izquierda, entrando, con camino particular de los propietarios que lo separa de la finca de los herederos de Pablo Aresté; al este o fondo, con finca de Antonio Estradera; al sur o derecha, con Gabriel Zapater, y al oeste o frente, por donde tiene su entrada general, mediante terreno dejado para aparcamiento, con la carretera de Fraga a Huesca. Inscrito al tomo 262, libro 9, folio 172, finca 1.130, del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valoración a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario, Virginia Martín Lanuza.—3.340-C (16637).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera-Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 759 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Don Hermenegildo Múgica Inchaustieta», industrial y vecino de Bilbao, contra los esposos don Domingo Sando Vázquez y doña Carmen García Campos, de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Término municipal de La Coruña:

1. Monte bajo, al sitio que llaman Abeleiras, su cabida 13 áreas y 32 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Linda: Al norte, monte de Juan Núñez; sur, monte abierto; este, más monte de herederos de don Pedro Abelenda, hoy de los de Domingo Sando Martínez, y oeste, monte de Juan Núñez. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Monte, denominado Barreira, de cabida 15 áreas y 63 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados y 42 cuartillos y 2/5 de otro; que linda: Al norte, con monte de Domingo Souto; al este, con terrenos de la refinería de petróleo; al sur, con monte de Manuel Martínez, y al oeste, con monte de Gabriel Alvedro. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.278-3 (14609).

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 646 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra José Torrado Castro y doña Narcisca Bertoa Imia, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 15 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad sin sujeción a tipo.

Casa sita en la villa de Carballo, en la avenida de José Antonio, hoy señalada con el número 7, compuesta de planta baja, destinada a usos comerciales, y cinco pisos destinados a viviendas de 87 metros 14 decímetros cuadrados cada uno de ellos. Ocupa una superficie cubierta de la planta baja de 83 metros y 7 decímetros cuadrados; el resto de la superficie hasta un total de 103 metros cuadrados, que es la del solar sobre el que se construyó, se halla destinada a patio de luces y azotea en el primer piso. Linda: Derecha, entrando, norte, Francisco Souto Varela y Consuelo Varela Lozano; izquierda, sur, Eliseo Beilo Mato y Modesto Blanco García; frente, este, la avenida de José Antonio, y espalda, oeste, Rosa Mato Rodríguez, muro medianero en medio. Inscrición registral: Libro 184 de Carballo, tomo 630, al folio 104 vuelto, finca número 11.943.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.994-A (15472).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.304 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Javier Rodríguez Losada Trulock y doña Ana María Boedo Osorio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora once del día 17 de mayo de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.280.000 pesetas, la primera finca; 2.952.000 pesetas, la segunda, y 34.768.000 pesetas, la tercera.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Santa María de Ruitis (Culleredo):

1. Casa sin número, compuesta de planta baja y piso alto, dividido en cuatro viviendas independientes, sita en el lugar de Cordeda, y a ella unido terreno a labradío llamado «Oliveira»; todo forma una sola finca que mide 4 áreas 80 centiáreas, de las cuales 200 metros cuadrados corresponden al edificio, y linda: Norte, labradío de Carmen García Varela; sur y este, camino que de Cordeda va a la carretera de La Coruña y Santiago, y oeste, la expresada carretera.

2. Labradío y campo llamado «Oliveira» y por otro nombre «Senra», que mide 10 áreas y 93 centiáreas, igual a 2 ferrados y 10 cuartillos, y linda: Norte, finca de don Javier Rodríguez Losada Trulock; sur, herederos de don Ramón Pan Aguiar; este, terreno más abajo del señor Bermúdez de Castro, y oeste, casa rectoral, seto vivo en medio. Linderos antiguos: Norte, señores Bermúdez de Castro; sur, Josefa Aguiar Doldán; este, Alvaro Bermúdez de Castro, y oeste, finca del señor Cura Párroco de Vilaboa.

3. Terreno a labradío que recibe los nombres de «Senra de Arriba», «Senra», «Viña» y «Oliveira», de la extensión superficial de 73 áreas 71 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de don Javier Rodríguez-Losada Trulock; sur, más de don José Rivas; este, de don Benigno Domínguez Amor, y oeste, la carretera general de La Coruña a Santiago y, en parte, el camino que de Cordeda va a la citada carretera; confinando, a demás, por el oeste con más de Edelmiro Rodríguez.

Dado en La Coruña a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.292-A (17496).

LA LAGUNA

Edicto

Don Pablo José Moscosó Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido.

En virtud del presente se hace saber:

Primero.—Que el día 14 de mayo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera subasta de los bienes siguientes:

a) Prensa rotativa hidráulica de 500 toneladas métricas, fabricada por «Ocem-Firenze», tipo C-8, matrícula 7752, modelo Oppa 1440, que ha sido justipreciada en 6.000.000 de pesetas.

b) Pulidora terrazo, de seis cabezas, marca «TAM», modelo 6/800, número de chasis 007, potencia de 417,5 CV, fabricada por «Industrias Cano García, Sociedad Anónima» (Tomelloso), que ha sido justipreciada en 8.000.000 de pesetas.

c) Mil docientos «palets», de hierro galvanizado, con sus correspondientes pilares en el vértice de base con unas dimensiones de 60 centímetros de alto por 1,05 por 0,75 centímetros, aproximadamente, justipreciados en 1.200.000 pesetas.

d) Una carretilla elevadora modelo V-41, para 2.000 kilogramos, con número de serie 77 P 738, que ha sido justipreciada en 600.000 pesetas.

e) Una carretilla elevadora «Caterpillar», modelo V-40, para 3.920 kilogramos, con número de serial 48 y 999, que ha sido justipreciada en 900.000 pesetas.

1) Una carretilla elevadora «Caterpillar», modelo V-41B, sin placas de identificación, que ha sido justipreciada en 800.000 pesetas.

Dicha primera subasta la he acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 176 de 1984, de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Terrazos Granular, Sociedad Limitada», y se hace constar: Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y los bienes que se subastan, en depósito en la Entidad demandada, sita en La Cuesta, primera transversal, 16, Ofra, donde pueden ser examinados; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; que desde la publicación de este edicto hasta el día de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo, metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el supuesto de quedar desierta la primera subasta, la misma tendrá lugar por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, el día 17 de junio próximo y hora de las once en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera, y

Tercero.—Que caso de quedar desierta la segunda subasta, la misma tendrá lugar, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora del día 19 de julio próximo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en el remate consignar previamente el 20 por 100 en efectivo metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en La Laguna a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo José Moscoso Torres.—El Secretario judicial.—1.737-8 (19338).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 690/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Tomás Hernández Hernández y doña María Luisa San Miguel Fernández, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.399.584 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que después se describirá y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.500.000 pesetas, ello sin suplir previamente la falta de títulos. Para cuyo acto se han señalado las doce horas del día 21 de mayo próximo.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en el mismo se deberá consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, los que aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que la certificación a que se refiere la

regla 4.ª de citados artículo y Ley está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Rústica: Cereal seco en el arrabal de Puente Castro, término municipal y distrito hipotecario de León, al sitio «Los Tres Silbates»; es la parcela número 96 del polígono 16; su superficie aproximada es de 14 áreas. Linda: Norte, lindero: sur, camino; este: Felipe Feo, y oeste: Avelino Redondo. En su interior hay una nave comercial de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 701 metros y 25 decímetros cuadrados, adosada en parte de los linderos norte y oeste de la finca dentro de la que se encuentra construida, por lo que sus linderos son: Norte, lindero: oeste, Avelino Redondo; este y sur, resto de la finca donde se encuentra edificada; su fachada principal está orientada al lindero sur. Tiene acometida de agua, desagüe y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 4.ª tomo 1.129, libro 2.º folio 158, finca número 141.

Dado en León a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—3.946-C (19394).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.203 de 1983, por Caja Postal de Ahorros contra don Santiago Ernesto González de Rueda y doña Rosario Tarancón Arias, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 7 de mayo de 1985, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta que fue de 2.202.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Edificio número 17. Situado en el solar número 17 de la parcela número 16 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares.

Piso quinto, letra C. Situado en la quinta planta sin contar la baja. Ocupa una extensión construida aproximada de 69,91 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos los lados con resto de la finca de la que procede el solar y además: Al

frente, meseta de planta, ascensor y vivienda B, y derecha, entrando, vivienda letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 31, finca número 54.091, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—3.993-C (19605).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que es este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 1.788/1983, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Manuel Ibarra Saso y doña María Jesús de los Llanos Silva Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha, dictada en los mismos, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Mostoles, en la Urbanización «Villa Fontana II», perteneciente a la casa número 69 del grupo o piso octavo, letra C, hoy calle Hermanos Pinzón, número 13, en planta octava, situado al fondo derecha subiendo, ocupa una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados. Esta compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Al frente, rellano y caja de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz; al fondo, finca matriz. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Corresponde a este piso, como anejo inseparable, plaza de garaje situada en la planta sótano señalada con el número 444.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 667, libro 603 de la Propiedad de Mostoles, folio 211, finca registral número 52.409, inscripción 1.ª.

Dicho inmueble fue valorado por ambas partes, de común acuerdo, en la escritura de hipoteca en la suma de 2.080.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo y hora de las doce su mañana.

Su tipo será el de 2.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, en metálico al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en dicha subasta.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, siendo abiertos dichos pliegos por el Secretario en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, debiendo el rematante que ejerza esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y

las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.326-C (16626).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.579/1984, expediente de extravío de títulos, a instancia de «La Equitativa Fundación Rosillo de Seguros y Riesgos Diversos», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en que se denuncia la desaparición de 100 títulos de deuda amortizable al 12.50 por 100 anual, emisión diciembre de 1979, serie A, referencia técnica número 681430303100072, por un valor nominal de 1.000.000 de pesetas, con cupón de vencimiento 14 de junio de 1980 y semestres siguientes, siendo su numeración del número 4.945.364 al número 4.945.373 y del número 4.603.911 al número 4.604.000. Dichos títulos sufrieron extravío al ser remitidos por el Banco de Santander a su Caja Central de Valores en Madrid, el 22 de julio de 1980, en el atraco perpetrado al ambulante del correo Málaga-Madrid. El Banco de Santander, en virtud de la póliza flotante número 3,041 suscrita con «La Equitativa», fue resarcido por ésta, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones derivados de la propiedad de los títulos.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, he acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente, anunciando la admisión de la denuncia formulada, con la consiguiente prohibición de enajenar o negociar tales valores y previniendo al tenedor o tenedores actuales de los mismos, que en el plazo de diez días pueden comparecer ante el Juzgado a usar de su derecho, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.683-C (13161).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 40 de 1981-F, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 493.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el 20 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado que se subasta

«Buque de carga, tipo "roll on roll off", con casco de acero; propulsado a motor número Acsarios 245, denominado "Benijofar", de las características siguientes: Eslora total aproximada 101 metros 50 centímetros; eslora de registro aproximado, 96 metros; eslora entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado aproximado, 16 metros 50 decímetros; puntal a la cubierta superior, 11 metros, calado, 5 metros 45 centímetros, arqueo aproximado, 2.350 TRB; potencia del motor 5.600 CV.»

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, en Vigo, en el tomo 17 de buques en construcción, folio 93 vuelto, hoja 566, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.579-C (17837).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, con el número 1.465/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Lorenzo Mayor y doña María Natividad Gil Parada, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso primero izquierda, exterior, situado en la planta primera, excluida la baja o de tiendas y de sótanos, a la izquierda, mirando de frente a la fachada de la casa número 4 de la calle de Génova, de esta capital. Se destina a vivienda y consta de ocho habitaciones, pasillos, aseo, cocina, despensa y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 199 metros cuadrados, incluidos los gruesos de muros. Tiene tres huecos de luces en la fachada a la calle de Génova; cinco, al patio interior central de la finca, y otros tres, al patio interior izquierda, junto al testero de la finca. Está dotado de las instalaciones y servicios de electricidad, agua fría y caliente por termosifón, escalera principal con ascensor y de servicio, de acceso también a los pisos interiores. Linda: Al frente o norte, con la calle Génova; derecha, entrando, al oeste, con piso derecha exterior de la misma planta, caja de escalera principal, patio interior central de la finca y caja de escalera de servicio de acceso también a los pisos interiores; izquierda, al este, con solar número 6 de la calle Génova, hoy «Cine Colón», y patio interior izquierda, junto al testero de la finca, y testero o sur, con caja de escalera de servicio, de acceso también a los pisos interiores, piso interior izquierda de la misma planta y patio interior izquierda, junto al testero de la finca. Representa una cuota del 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 205 del libro 852 moderno del archivo, 633 de la sección 2.^a, finca número 18.501, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.766-A (13453).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 620/1983-B1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña Evarista Guillermo Pérez y don Juan Manuel Lorenzo Sánchez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En San Fernando de Henares, Manzana C, Urbanización COPASA, portal 31, piso cuarto B, mide 102 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta, escalera y piso A; derecha, jardín interior; izquierda, calle nueva; fondo, casa 30. Cuota: 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.860, libro 21 de la de San Fernando de Henares, folio 82, finca número 6.348, inscripción 1.^a

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la correspondiente escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.730-3 (19332).

★

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.019 de 1980-B dos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Máximo Pedrero Hernández, doña Petra Jordi Martín y don Sandalio Pedrero Espinosa, sobre reclamación de 250.000 pesetas, en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; por la presente, y habida cuenta que la cantidad de 250.000 pesetas, ofrecida por la parte actora, en la tercera de las subastas celebrada en dichos autos, respecto de la finca Piso 7.º C, de la casa número 8 de la calle Gran Canal, en Alcalá de Henares, embargada a los codemandados don Máximo Pedrero Hernández y doña Petra Jordi Martín, no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se ha acordado, con suspensión de la aprobación del remate, hacerles saber el precio ofrecido a los deudores, los cuales, dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, la suma de 264.603 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Máximo Pedrero Hernández y doña Petra Jordi Martín, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.732-3 (19334).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Pilar Cano Jiménez, Pozuelo de Alarcón, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación de describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento setenta y siete mil doscientas (1.177.200) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos

Puerta o local número 8 de la galería de alimentación en el sótano más profundo del edificio, es el sótano segundo del edificio en el

sector Sagunto-Las Flores y sótano único en el sector Julio-Ferrer. Situado entre las calles mencionadas. En Pozuelo de Alarcón, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 28,33 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de situación, por la derecha, entrando, en puerta 7, por la izquierda, con puerta 9, y por el fondo, con puerta 3. Cuota 0,3201 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 319, libro 183, folio 29. Finca registral 12.635.

Valorada para subasta en 1.177.200 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.578-C (17836).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1.760/1980, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Naviera Eco, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles lo embargado en estos autos, y que según la escritura de constitución de hipoteca de fecha 26 de abril de 1977, expedida por el Notario de esta capital don Lamberto García Atance, es del tenor siguiente:

Buque en construcción que se denominará «Astiluzo 211» y «Eco Marina», y cuya descripción es como sigue:

Casco de acero de un buque en construcción denominado en el astillero «Astiluzo 211» y en su matricula «Eco Marina», de las siguientes características: Eslera total 77,80 metros. Eslera entre perpendiculares 70 metros. Manga de trazo 12,20. Puntal a la cubierta principal 6,50 metros. Puntal a la cubierta baja 4 metros. Calado de trazado 5,30 metros. Potencia máxima propulsiva 1.860 B.H.P.

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número II B de San Sebastián y su partido y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, expedida el 15 de marzo de 1977, el descrito casco se halla inscrito al folio 223, del libro 10 de Buques en Construcción, inscripción primera de la hoja número 316, pero con el carácter de provisional, a nombre de la Sociedad Anónima «Naviera Eco, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, según así resulta de un contrato de construcción suscrito en Pasajes el 9 de octubre de 1976, por la representación de dicha Entidad y por «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 20 de mayo próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

(Que para intervenir en el remate deberán consignar previamente, digo, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los títulos, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Lo escrito entre paréntesis no vale.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.573-C (17831)

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 358/1975, a instancia de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ramón Echevarría Ruiz y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.364.000 pesetas, la primera finca, y 6.200.000 pesetas, la segunda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente, así como simultáneamente en el de Bilbao:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

A) La vivienda en calle particular de Zabalburu, número 3, piso 9.º, izquierda-derecha, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.647, libro 978 de Bilbao, folio 140, finca número 33.786-A. Valorada en 6.200.000 pesetas.

B) El terreno en Batuteras o Roturatas, en Góriz (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, tomo 60 de Góriz, folio 28, finca 4.156. Valorado en 2.634.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.001-C (19629).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 294 de

1985-F, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos, de la Entidad «Constructora Pedro Hernando, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Fernández de los Ríos, número 102, dedicada a la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras y edificios públicos o particulares, adquisición de inmuebles edificados o sin edificar, etcétera, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Lufts.—El Secretario judicial.—1.731-3 (19333).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.471 de 1984, a instancia de «Central de Estudios de Mercado y Realizaciones Gráficas Ibérica, Sociedad Anónima» (CERG IBERICA), representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con fecha 25 de febrero de 1985, en la Junta de acreedores de la referida quiebra, se sometió a votación a los acreedores concurrentes en número de 24, cuyos créditos representaban un pasivo ordinario de 48.230.974 pesetas, la proposición de convenio cuyo extracto es el siguiente:

El convenio estipula una dación en pago de los bienes de la quebrada a sus acreedores. Para llevar a cabo la enajenación y disposición de los bienes dados en pago, se nombra una comisión de acreedores compuesta por el señor representante legal de la «Compañía Egraf, Sociedad Anónima», el representante de la Compañía «Infar, Sociedad Anónima», el representante de la Tesorería General de la Seguridad Social, el representante de don Guy Hageman y don José Manuel Hernández Valverde en representación de don Luis Péliz García. La comisión de acreedores tendrá las más amplias facultades para el desarrollo de su misión, a cuyos efectos se le otorgará por «Cerg Ibérica, Sociedad Anónima», los oportunos poderes. La comisión procederá a la enajenación de los bienes en la forma prevenida en los pactos 11, 12 y 13 del convenio y hará el pago a los acreedores por el orden establecido en el pacto 14 del referido convenio. Este convenio, cuyo tenor literal obra en autos, podrá ser examinado para su conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que surta todos sus efectos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.734-3 (19336).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, y con el número 1.337/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ara Construcciones, Metálicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Santiago Bernabéu, número 10, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha aprobando el convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones propuestas por el acreedor «Transportes Juel, Sociedad Limitada», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto compuesta por don León Amorós Dupuy, como Letrado de la suspensa, a «Transportes Juel, Sociedad Limitada» y a «Gestiones y Transportes, Sociedad Anónima», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Secretario.—1.733-3 (19335).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1982-A se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrial Ferro-Distribuidora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla, contra la Entidad «Esaza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por segunda y tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vergara (Guipúzcoa), el día 14 de mayo de 1985 para la segunda de las subastas y el día 18 de junio de 1985 para la tercera de las subastas, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de los Juzgados mencionados, de la finca siguiente:

«Edificio industrial, con su terreno excedente, en el término de Aza, que ocupa el edificio 520 metros cuadrados y la totalidad de la finca, edificio y terreno miden 3.085 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 612 del archivo, libro 33 de Escoriaza, folio 55, finca 1.730, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vergara.»

Condiciones

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en los días y horas anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este juzgado y en el de igual clase de Vergara (Guipúzcoa).

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 10.478.475 pesetas, y la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el de igual clase de Vergara, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base para la segunda de las subastas, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.640-3 (18002).

MATARÓ

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo el

número 388/1983, a instancia de don Restituto Sánchez Esteban, contra don José Vives Cabot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 16 de mayo y hora diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.746.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes, que existieren, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 6.559.500 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 3 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien inmueble objeto de la subasta

Edificio en San Andrés de Llavaneras, calle Alberto Alemany, números 21, 23 y 25. El edificio, que comprende una sola nave industrial destinada a taller y alguna habitación destinada a oficinas, ocupa 661 metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del plano de rectificación de la indicada calle, una superficie de 1.030.6817 metros cuadrados, aproximadamente, que linda, a mediodía, espalda, con la casa número 52 de la calle del General Franco, de don Joaquín Vives Prat, hoy sus sucesores, con patios de dicha calle, de doña Montserrat Terrats y otros; al norte, frente, con la calle de Alberto Alemany; a poniente, izquierda, con sucesores de don Juan Matas Ariach, y a oriente, derecha, con doña Montserrat Terrats y con sucesores de don Rafael Sella. Inscrita en el tomo 1.175, libro 50 de San Andrés de Llavaneras, folio 8, finca número 1.710, inscripciones segunda y tercera.

Mataró, 15 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.206-C (15859).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 179/1982 sobre juicio de divorcio, a instancia de don Francisco Imbernón García, representado por la Procuradora señora Tresserras, contra doña Teresa Estivill Martínez, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1985.—La Secretaria.—3.926-C (19379).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.796/1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 3.750.906 pesetas, contra otros y don Juan Antonio Bastida García y esposa, vecinos de Alcantarilla (Murcia), y domiciliado en paseo Muñoz Grandes, 13, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta, por ser tercera, saldrá sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Explotación ganadera, sita en término de Murcia, partido de El Palmar; está compuesta de diez trozos que al no ser todos colindantes y constituir una unidad orgánica de explotación ganadera, está compuesta de los seis primeros trozos de instalaciones, y los cuatro restantes sirven de expansión de tales instalaciones y de pastos para el ganado.

Primero. Un trozo de tierra de 14 áreas. Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otra de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y oeste, parcelas del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo. Un trozo de tierra de 8 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Juan Andrés Riquelme Lorenzo y Tomás Riquelme Lorenzo; este, Asunción Clemente Requena; sur, Rosario Hernández Ródenas en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y oeste, Manuel Ibáñez Sánchez.

Tercero. Un trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte y este, Rosario Hernández Ródenas; sur, dicha Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y oeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de esta y de otras de la misma procedencia.

Cuarto. Un trozo de tierra de 10 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte y sur, resto de la mayor de donde esta se segrega, propia de donde esta se segrega, propia de Rosario Hernández Ródenas, en porciones destinadas a sendas franjas de terreno

de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; este, Andrés Fernández Navarro, y oeste, resto de la finca matriz de donde esta se segregó y Luisa García Sánchez.

Quinto. Trozo de tierra de 3 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Meseguer, y en pequeña parte Luis Riquelme Lorenzo, de igual procedencia; este, Antonio García Noguera; sur, resto de donde se segrega, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma; esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento, y oeste, finca que a continuación se describe.

Sexto. Trozo de tierra de 5 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz de donde esta se segregó, y sur, el indicado resto de la finca matriz en porción destinada a franja de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para su formación dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Séptimo. Un trozo de tierra de 8 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; este, resto de la finca que dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; sur, dicho resto, y en parte Asunción Clemente Requena, y oeste, Juan Andrés Riquelme Lorenzo.

Octavo. Trozo de tierra de 3 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; este, dicho resto de la finca matriz de que se segregó; sur, Asunción Clemente Requena, y oeste, la finca anteriormente descrita.

Noveno. Trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; este, Juan Andrés Riquelme Lorenzo; sur, Manuel Ibáñez Sánchez, y oeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de esta y de otras de la misma procedencia.

Décimo. Trozo de tierra de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda: Este y sur, resto de la mayor de que esta se segregó, oeste, Francisco García García; norte, el indicado resto de la finca matriz, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 120-11.ª, inscripción primera.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.408-C (16940).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 330/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Tomás Peñalver Lozano y esposa, doña Nieves Conesa Sánchez, vecinos de San Javier, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dirá, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicara, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 16 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Un trozo de tierra destinado actualmente a la edificación, sito en el término municipal de San Javier, que tiene 56 metros de este a oeste, y 20 metros de norte a sur, o sea, una superficie de 1.120 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave diáfana con dependencias para oficinas, que ocupa un total de 860 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.855 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2.ª 14. Piso tipo D, situado en la planta 3.ª después de la baja. Está marcado con la letra F. Está destinado a vivienda, estando distribuido en diferentes habitaciones, con cocina, bajo y terraza a fachada. Tiene también una terraza al patio de luces, con el que linda. Tiene una superficie útil de 95 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la construida de 135 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.191 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Ayuntamiento de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—3.077-C (15326).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 422/1982, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan y don José Lorca Cánovas y esposas, éstas a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Beniján, calle del Alamo, 70, Murcia, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas de

intereses y costas, en los que por provido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo, 14 de junio y 11 de julio, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta pública saldrán a la misma por lotes separados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa señalada con el número 66 de la calle del Alamo, del poblado de Beniaján, de este término municipal; ocupa una superficie de 310 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y patio. Linda: derecha, entrando, Encarnación Minguet Vera; izquierda, calle de San Antonio; fondo, Encarnación Sola Marina, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 15, de la sección sexta, folio 157, finca número 1.206, inscripción primera.

Asciende la valoración de los bienes descritos a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.931-C (19381).

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 871/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor don Otton Ruiz Moral, de esta vecindad, con domicilio en Espinardo, cementerio de Nuestro Padre Jesús, en reclamación de 3.648.964 pesetas.

La finca hipotecada es la siguiente:

Piso 37. Vivienda situada en séptima planta, o ático, de la casa sita en Molina de Segura, calle José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, en cuya casa se integra, es una vivienda de tipo F, con acceso desde la calle de José Antonio, por entrada, escalera y ascensor número dos, ocupa una superficie construida de 109 metros y 67 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros y 33 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendadero, y linda: según se entra al inmueble, frente, terraza y descubierta, distribuidor y patio de luces: derecha, entrando, vivienda tipo F de esta planta, distribuidor, hueco de escalera y ascensor

y patio de luces: izquierda, entrando, con don Andrés Lozano Aguilár, y por la espalda, con distribuidor y descubierta trasero.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte del 1,93 por 100.

La descrita finca forma parte de un edificio sito en Molina de Segura y en su calle José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, que se levanta sobre una superficie de 838 metros y 93 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605 del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129, finca número 20.023, inscripción cuarta.

Título: El de compra a don Antonio Guirao Caravaca, el (libro) 13 de octubre de 1982, autorizada por el Notario don Antonio Yago Ortega. Su valor a efectos de la primera subasta es de 4.362.085 pesetas, y así fue pactado en la escritura de hipoteca.

Y por resolución de esta fecha, de acuerdo con lo que establecen las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes y de la de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a pública primera subasta los descritos bienes, señalándose para que la misma tenga lugar el día 17 de mayo próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, es decir, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta región, así como en el diario «La Verdad», de esta localidad, y término de veinte días, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1985.—Entre paréntesis.—Libro.—No vale.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—3.283-C (16431).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 92/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don José Serrano Balibrea, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de mayo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han

sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 21 de junio, a las doce treinta horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa situada en el término de Murcia, partido de Balsicas, paraje de los Cegarras, que tiene 23 vigadas, y con ellas se halla la entrada, un cuarto al norte y otro al levante, y mide una superficie de 62 metros 79 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, a la Sección Quinta, libro 20, folio 57, finca 754.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra seco, situada en el término de Murcia, partido de Balsicas de Arriba, casa de los Cegarras, que tiene de cabida un celémín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, a la Sección Quinta, libro 20, folio 59, finca 755.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra seco, sita en el paraje de los Cegarras, Diputación de Balsicas, término municipal de Murcia, de una superficie, según el título, de 1 hectárea 9 áreas 44 centiáreas 83 decímetros cuadrados, pero según la medición recientemente practicada, resulta ser de 3 hectáreas 24 áreas 22 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro una casa, con derecho a pozo, aljibe y ejidos de la casa de los Cegarras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, a la Sección Quinta, libro 20, folio 54 vuelto, finca 700.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

4. Urbana. Siete. Piso primero, letra A, del edificio en término de Pacheco, paraje de Matías Baños, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada por la primera escalera, con una superficie útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, libro 320, folio 360, finca 22.670.

Valorada en 2.293.750 pesetas.

5. Urbana. Seis. Piso bajo, letra E, con entrada por la segunda escalera, del edificio en término de Pacheco, paraje de Matías Baños, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, destinado a vivienda, con una superficie útil de 80 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, al libro 319, folio 144 vuelto, finca 22.668.

Valorada en 2.205.000 pesetas.

6. Urbana. Dos. Piso bajo, letra A, destinado a vivienda, del edificio en término de Pacheco, paraje de Matías Baños, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 320, folio 49 vuelto, finca 22.660.

Valorada en 1.847.500 pesetas.

7. Urbana. Uno. Planta de sótano destinada a aparcamientos o garajes, del edificio en término

de Pacheco, paraje de Matias Baños, con una superficie útil de 488 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, al libro 320, folio 48 vuelto, finca 22.658.

Valorada en 2.042.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de marzo de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-3.759-C (18590).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don José Manuel Pérez Fernández y doña María del Carmen Alvarez Ablanedo, vecinos de Oviedo, con domicilio en calle José Ramón Zaragoza, 8, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecaria objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.520.000 pesetas (pacto escritura), con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así

Sector o cuerpo del edificio. I).-Quinta planta, número 43. Piso 5.º, interior, letra y tipo E), a la izquierda, subiendo por la escalera segunda, que se encuentra al entrar en el portal destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y trastero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados, construida en propiedad, de 103 metros 42 decímetros cuadrados, y construida total de 121 metros 39 decímetros cuadrados, todas ellas, aproximadamente. Linda, frente, con la vivienda tipo D), de igual planta y distinta escalera, y patio de luces interior izquierda del sector I) del edificio; derecha, desde ese frente, con dicho patio de luces, caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y vivienda letra E) de la misma planta y escalera; izquierda, con dicha vivienda, letra D), de igual planta y distinta escalera, patio de luces del sector II) del edificio y vivienda que forma parte integrante de dicho cuerpo del edificio II), y fondo, con vuelo de terraza, correspondientes al patio de luces del inmueble. Cuota: Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,799 por 100.

Dado en Oviedo a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-3.885-C (19266).

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, número 790/1984, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima», de Oviedo, contra don José Luis Artime Gutiérrez y doña Rogelia Canal García, mayores de edad y vecinos de Avilés, y contra doña Ernestina Artime Canal, vecina de Avilés, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Finca número 13.-Piso sexto derecha, conforme se sube por la escalera, letra A, con acceso por el portal número 75 de la calle Prolongación Francisco Franco, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Es del tipo A, mide una superficie útil de 84 metros y 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.541, libro 74, folio 121, finca número 5.986, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.848.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana.

La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-3.884-C (19265).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 805/1984, instados por el Procurador don Miguel Massanet Nicolau, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrer Homar, en reclamación de 10.094.350 (diez millones noventa y cuatro mil trescientas cincuenta) pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá:

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en

la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente:

Finca objeto de subasta

Rústica: Consistente en pieza de tierra, llamada «La Mayola», sita en el término de Binisalem, de cabida aproximada 628 destres, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas y 77 centiáreas, lindante: Por el norte, con camino de establecedores; sur, con tierra de Salvador Antich y Martín y Francisco Pol, y este, con camino de Bellveure, y por oeste, con tierras de Bartolomé Pons y Bartolomé Alorda; la adquirió de su padre, por herencia, don Pedro Ferrer Simonet, fallecido en Binisalem el 15 de septiembre de 1962. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 96 del tomo 461 del archivo, libro 27 de Binisalem, finca 289, inscripción undécima.

Valorada en 5.455.000 pesetas.

Urbana: Consistente en casa de planta baja y altos, dos vertientes, corral y cochera, señalada esta última con el número 78, y la casa, con el número 80 de la calle Calvo Sotelo, de la villa de Binisalem. Linda, por la derecha, entrando, con casa de Miguel Borrás; por la izquierda, con la de herederos de Juana Moyá, y por el fondo, con propiedad de Antonio Gomila, Rafael Pons y otros; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio número 42 del tomo 1.682 del archivo, libro 85 de Binisalem, finca número 3.119 triplicado, inscripción octava.

Valorada en 4.842.630 pesetas.

Urbana: Consistente en casa con corral, señalada con el número 26 de la calle General Goded, sita en Binisalem. No consta registralmente su cabida, y según reciente medición de la misma resultó ser de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por la derecha, con la finca de don Pedro Pons Nicolau; por la izquierda, con finca de herederos de don Pedro Ferrer Simonet, y por el fondo, con la misma finca y otra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 200 del tomo 844 del archivo, libro 47 de Binisalem, finca número 2.054 duplicado, inscripción undécima.

Valorada en 3.631.970 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou Arrdreu.-4.002-C (19630).



Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 609-J/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de don Antonio Llopart Mora, contra don Miguel Barceló Manera y doña Juana Lara Cabello, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno solar que mide, aproximadamente, 900 metros cuadrados, sito en el término de Santany, lugar de Cala D'Or, procedente de la denominada Can Marinas y Punta Crossa. Linda: Por frente, con calle D; derecha, entrando, con porción remanente; izquierda, con finca de Pedro Bennasar, y por el fondo, remanente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.571, libro 363 de Santany, folio 78, finca 25.686, primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—766-D (16506).

★

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.806/1984-V se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Catalina Gari Mut, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Casa planta baja y piso con corral, números 49 y 51, calle Rector Petro, de esta ciudad. Tiene una superficie de 209 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 920.000 pesetas.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, vía de Alemania, 5, 3.º, el próximo día 15 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 920.000 pesetas.

Quinta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—2.304-A (17508).

Asumo: Ejecutivo número 976/3/1984. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer.

Demandado: Doña Amalia Moragues Costa y otro.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Botiga, entresuelo y zaguán con altos, sito en esta población, calle Capuchinas, número 6. Linda: Por la derecha, entrando, con casas de la misma pertenencia; por la izquierda, con la de doña Juana Gelabert, y por el fondo, con iglesia y casa de las Religiosas Reparadoras.

Consta inscrita al tomo 449, libro 22, sección Lonja, folio 208, finca número 1.858. Cuyos demás datos constan en autos.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 11 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.915-C (19313).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 23 de mayo y 24 de junio próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio 623/1981-A, promovidos por Alejandro Vidarte y otro contra Laureano Solá:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en

el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 4321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Sitas en Tafalla:

1. Bajera o local comercial de la planta baja de la casa, señalado con el número 17 de la plaza de Don Teófanos Cortés, y número 1 de la calle Cuatro Esquinas, de Tafalla. Valorada en 4.309.760 pesetas.

2. Casa en la plaza de Don Teófanos Cortés, número 17. Valorada en 11.370.302 pesetas.

Pamplona, 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.722-3 (19324).

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 128 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Vicente Molina Sánchez y otros, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para dicha subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas hipotecadas, una vez deducido el 25 por 100 del valor inicial, y que se expresan al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos establecidos expresados para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta baja del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 82 metros 19 centímetros cuadrados y útil de 68 metros 47 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero. Linda: A su frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda tipo B de la misma planta; a su derecha, entrando, con «Hijos de Francisco Herrera Morillas, Sociedad Limitada»; por el fondo, con la calle San Sebastián, y a la izquierda, con la calle Luis Carvajal. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda del edificio en la calle Luis Carvajal y según se mira desde ésta. Es la finca registral

número 18.235 y sale a subasta por la cantidad de 1.224.220,05 pesetas.

Vivienda tipo B, en planta baja del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 105 metros 78 centímetros cuadrados y útil de 92 metros 66 centímetros cuadrados. Linda: A su frente, con rellano y hueco de escalera; a su derecha, entrando, calle Luis Carvajal; izquierda, con hijos de Francisco Herrera Morillas, y fondo, con vivienda tipo C de la misma planta. Linda, asimismo, por su frente, con piso tipo A de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal indicado para la vivienda tipo A. Es la finca registral número 18.236 y fue valorada para esta subasta en la cantidad de 1.575.593,10 pesetas.

Vivienda tipo C, en la planta baja del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, y con una superficie construida de 99 metros 91 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 54 centímetros cuadrados. Linda: A su frente, rellano y hueco de escalera; a la derecha, hijos de Francisco Herrera Morillas; izquierda, con calle Luis Carvajal, y fondo, con vivienda tipo B de la misma planta. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha del edificio con la calle Luis Carvajal y según se mira desde la calle. Es la finca registral número 18.237 y sale a subasta por la cantidad de 1.488.159,45 pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta baja del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 115 metros 93 centímetros cuadrados y útil de 98 metros 14 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y vivienda tipo C de la misma planta; a la derecha, con la calle Luis Carvajal; a la izquierda de su entrada, con hijos de Francisco Herrera Morillas, y por su fondo, con estos mismos. Tiene su acceso por el mismo portal que la vivienda tipo C, o sea, por el situado a la derecha del edificio en la calle Luis Carvajal y según se mira desde esta calle. Es la finca registral número 18.238 y sale a subasta por la cantidad de 1.712.925 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en la planta primera del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 109 metros 8 centímetros cuadrados y útil de 92 metros 47 centímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la vivienda tipo B, excepto por su frente, que linda con rellano, hueco de escalera y vivienda tipo E de la misma planta, y por su fondo, que linda con la vivienda tipo G de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal que la finca letra A. Es la finca registral número 18.240 y sale a subasta por la suma de 1.635.471 pesetas.

Vivienda tipo G, situada en la planta primera del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 109 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Luis Carvajal; izquierda y fondo, hijos de Francisco Herrera Morillas, y frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo F de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal de la vivienda tipo C. Es la finca registral número 18.241 y sale a subasta por la cantidad de 1.623.555 pesetas.

Vivienda tipo E, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 92 metros 26 centímetros cuadrados y útil de 74 metros 4 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda J de la misma planta; a su derecha, entrando, con «Hijos de Francisco Herrera Morillas, Sociedad Limitada»; por el fondo, con calle San Sebastián, y a la izquierda, con calle Luis Carvajal. Tiene su acceso por el portal situado a la izquierda del edificio en la calle Luis Carvajal, y según se mira desde ésta. Es la finca registral número 18.243 y sale a subasta por la suma de 1.107.195 pesetas.

Vivienda tipo F, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal. Su extensión es la misma indicada en la vivienda tipo F, así como sus linderos, excepto de su frente, que lindará con rellano y hueco de escalera y

vivienda J de la misma planta, y a su fondo, que lindará con vivienda K de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal que la anterior. Es la finca registral número 18.244 y sale a subasta por la cantidad de 1.635.471 pesetas.

Vivienda tipo G, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal. Su extensión es la misma que la indicada en la finca G, así como sus linderos, excepto por su frente, que lindará con rellano y hueco de escalera y vivienda L de la misma planta, y por su fondo, que lindará con vivienda J de la misma planta. Tiene su acceso por el mismo portal que la vivienda C. Es la finca registral número 18.245 y sale a subasta por la suma de 1.636.662,60 pesetas.

Vivienda tipo H, situada en la segunda planta del edificio en Jódar, calle Luis Carvajal, con una superficie construida de 120 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda K de la misma planta; derecha, entrando, calle Luis Carvajal; izquierda y fondo, hijos de Francisco Herrera Morillas. Tiene su acceso por el mismo portal que la vivienda anterior. Es la finca registral número 18.246 y sale a subasta por la cantidad de 1.787.400 pesetas.

Las diez fincas anteriormente descritas radican en el Registro de la Propiedad de Ubeda.

Dado en Ronda a 4 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—3.625-C (17920).

★

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 275 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20 y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra otros y don Antonio Torre Molina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Monte Esquinza, número 44, y la Compañía Inmobiliaria Mercantil «Inmobiliaria Benalmádena, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 263.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo de tasación del bien, que se fija para la misma, y en razón a las circunstancias que motivan esta nueva celebración, de haber sido quebrada la subasta de esta finca, en las tres ocasiones precedentes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número ochenta y seis.—Piso o vivienda número tres, en planta cuarta, del edificio uno, en la hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo «B» y tiene de superficie 81 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, con la vivienda tipo «B», número dos de esta planta; izquierda, con la vivienda número cuatro, tipo «A», de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente, pasillo de distribución. Es la finca registral número 8.051-B del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—3.624-C (17919).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 187/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Pedro Tubau Roca, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 15 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 16, piso cuarto, puerta tercera, del edificio radicante en la carretera de Tarrasa, 446, de Sabadell. Ocupa una superficie de 66,22 metros. Coeficiente de 3,83 por 100. Le corresponden 5,65 metros en los trasteros del edificio y una participación de 6,250 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.071, libro 156, folio 237, finca 7.480.

Sabadell, 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.5082-A (18652)

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 617/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Carlos Alberto Coll Aguiló, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 15 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 6, piso primero, puerta segunda, radicado en la segunda planta alta de la casa sita en Cerdanyola, recayente a la calle de San Martín, donde la corresponde el número 74 bis. Ocupa una superficie de 55,24 metros. Coeficiente de 6,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.183, libro 236, folio 97, finca 12.306.

Sabadell, 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.512-A (18656)

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 1.006/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Carmen Palomino Alavedra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las trece horas del día 16 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.428.250 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, en la planta baja o primera, puerta B, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Manuel de Falla, hoy calle Campania, y al chaffán que ésta forma con la Via Augusta. Tiene una superficie de 92,89 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza o patio. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona ajardinada que es de propiedad común del edificio, con una superficie de 40,50 metros cuadrados. Coeficiente de 2,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.219, libro 595, folio 57, finca 31.697.

Sabadell, 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—2.515-A (18659)

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 511/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basit, contra Francisco Salmerón Barrera, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 21 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.263.938 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 51, situada en la planta quinta, puerta tercera, escalera II del edificio en Palu de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, bloque E. De superficie aproximada 65,58 metros cuadrados. Coeficiente: 2,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.024, libro 73, folio 78, finca 3.436.

Sabadell, 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—2.513-A (18657)

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 120/1983, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Víctor M. Campos Ordaz y doña Isabel Antoni Martínez, en reclamación de 2.627.652 pesetas, importe de principal, más 750.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 28 de mayo, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Son los que a continuación se relacionan:

Primera.—Urbana: Parcela número 42 de la urbanización sita en término de Gilet, partida de la Tancá. Mide 1.109 metros cuadrados. Linda Frente, calle número 8; derecha, parcela número 43; izquierda, calle número 9, y fondo, dicha calle número 9.

Inscrita al tomo 1.328, folio 31, finca 2.568.

Valorada a efectos de subasta en 887.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Parcela número 73 de la urbanización sita en término de Gilet, partida del Pla de Aguiló. Mide 1.730 metros cuadrados. Linda: Frente, calle número 1; derecha, parcela número 74; izquierda, parcela 72, en medio conducción de agua potable, y fondo, monte público. Inscrita al tomo 1.328, folio 34, finca 2.569.

Valorada a efectos de subasta en 1.210.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Número 10, Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8 del edificio sito en

Sagunto, calle José Antonio, 61. Superficie útil: 139 metros y 69 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo calle situación; derecha, vivienda puerta 7, hueco de escalera y ascensor, rellano de acceso vuelo patio de luces; izquierda, casas de Manuel Peruga y Miguel García, y fondo, Carmen Marco.

Inscrita al tomo 1.085, folio 47, finca 19.964.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Cuarta.—La óbvava parte de urbana: Número 1. Planta de sótano, para doce plazas de garaje, del edificio sito en Sagunto, José Antonio, 61. Tiene acceso al exterior o calle expresada por rampa a la izquierda del portal y zaguán de entrada a las viviendas; y acceso interior, por continuación del ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Lindes: Los mismos del edificio, más en el centro la caja o hueco del ascensor.

Inscrita al tomo 1.085, folio 20, finca 19.946.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Quinta.—Urbana: Número 5. Vivienda en segunda planta alta, derecha, puerta 4, tipo B, del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupa una superficie útil de 50 metros y 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha, Florentino Soriano; izquierda, vivienda puerta 3, hueco de escalera y vuelo patio de luces pisable por la vivienda puerta 2, y fondo, en parte, vuelo sobre dicho patio de luces y Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 78, finca 34.116.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Sexta.—Urbana: Número 4. Vivienda en segunda planta alta, izquierda, puerta 3, tipo A, del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupa una superficie útil de 50 metros y 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha, vivienda puerta 4, hueco escalera y patio de luces pisable por la vivienda puerta 1; izquierda, Juan Pérez Espinosa, y fondo, en parte, vuelo sobre dicho patio de luces y Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 76, finca 34.115.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Séptima.—Urbana: Número 3. Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta 2, tipo B, del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupando una superficie útil de 50 metros y 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha, Florentino Soriano; izquierda, vivienda puerta 1, hueco escalera y patio de luces pisables por esta vivienda, y fondo, en parte, el mismo patio de luces y Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 74, finca 34.114.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Octava.—Urbana: Número 2. Vivienda en primera planta alta, izquierda, puerta 1, tipo A, del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupa una superficie útil de 50 metros y 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha, vivienda puerta 2, hueco de escalera y patio de luces pisable por esta vivienda; izquierda, Juan Pérez Espinosa, y fondo, en parte, el mismo patio de luces y Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 72, finca 34.113.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Novena.—Urbana: Número 1. Planta baja comercial del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 6. Ocupa una superficie útil de 82 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle de su situación y además portal y zaguán de acceso a las plantas altas; derecha, Florentino Soriano; izquierda, Juan Pérez Espinosa, y fondo, Clara Sánchez.

Inscrita al tomo 1.455, folio 70, finca 34.112.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Décima.—Rústica: Tierra seco con algarrobos, en término de Sagunto, partida Ponera als Tres Barrancs, mide 10 hanegadas y media, equivalentes a 87 áreas 25 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, montes del Estado; sur, camino particular de 4 metros de ancho, abierto sobre terrenos de la finca matriz que la separa de la porción de tierra matriz segregada y vendida a Alberto Alvarez y otros; este, la propia parcela vendida a Alberto Alvarez y otros; y oeste, herederos de Ramón Sanchis Marco. Es parte de la parcela 306 del polígono 20.

Inscrita al tomo 1.327, folio 140, finca 22.544.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Undécima.—La mitad indivisa de rústica: Tres hanegadas o lo que haya igual a 24 áreas y 93 centiáreas de tierra viña con algarrobos en Sagunto, partida de Montiver al Brazo del Piló. Linda: Norte, Gabriel Llorens; sur, Vicente Benet; este, Manuel Pallarés, y oeste, herederos de Rafael Rios Estada. Es la parcela 21 del polígono 62.

Inscrita al tomo 1.336, folio 13, finca 2.618.

Valorada a efectos de subasta en 825.000 pesetas.

Sagunto a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—3.227-C (16078).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 522/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.463.014 pesetas de principal, y 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.440.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una nave de planta baja, sita en el término municipal de Villares de la Reina, calle segunda de la Rubiera, hoy calle de América, número 7,

conocida como nave número 1, de cabida 545 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene cuatro huecos a la calle segunda de la Rubiera, uno de ellos puerta-cochera y tres más a la calle primera particular; por el norte linda con finca de Angel Hernández González, resto de la finca matriz; sur, calle primera particular; por el este, con otra nave de don Angel Hernández González, conocida como nave 2, y por el oeste, calle segunda de la Rubiera, hoy calle de América. Inscripción tomo 64 de Villares de la Reina, folio 108, finca 4.861, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.109-A (16122).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 368/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.984.936,95 pesetas de principal, 320.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.736.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda clasificada del tipo A, en la planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, avenida de Federico Anaya, número 20, situada de frente, subiendo, por la escalera, denominada segundo A; consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y dos cuartos de baño y ocupa una superficie construida de 119 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 91 metros y un decímetro cuadrados. Linda: Por el oeste, con la avenida de Federico Anaya; por el este, meseta de escalera y patio; por el sur, caja de escalera y vivienda letra B, de la misma planta; y por el norte, con finca de don Manuel Esteban Riesco.

Inscrita al tomo 267, sección segunda, folio 246, finca número 22, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.227-A (16752).

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 618/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Burgos de Osmar, número 17, y que después de reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 103.837.923 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca registral número 39.751: local comercial planta sótano tercero; valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.793: portal 1, planta primera, local oficinas; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.803: portal 1, planta primero, H, local oficinas; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.809: portal 1, planta primera, local oficinas; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.841: portal 2, primero, C; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.843: portal 2, primero, D; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.845: portal 2, primero, E; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.849: portal 2, segundo, A; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.857: portal 2, segundo, E; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.863: portal 2, tercero, B; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.865: portal 2, tercero, C; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.871: portal 2, tercero, F; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.927: portal 3, cuarto, I; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.941: portal 3, quinto, F; valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca registral número 39.973: portal 5, tercero, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.991: portal 7, segundo, A; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 39.999: portal 8, primero, A; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.001: portal 8, primero, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.005: portal 8, segundo, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.019: portal 9, tercero, A; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.035: portal 10, primero, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.037: portal 10, segundo, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.049: portal 10, sexto, A; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 40.051: portal 10, sexto, B; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—3.417-C (170087).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1983-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Bartolomé Vicaría Blanco y doña Dolores Muñoz González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en Las Roquetas-San Pedro de Ribas, departamento número 20, piso cuarto, puerta tercera, sito en la séptima planta, en el conjunto del edificio del que forma parte, señalada con el número 4 de la calle Angel Guimerá; compuesto como primera la planta sótano de la misma. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie de 99,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de Angel Guimerá, con ésta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 5 del citado conjunto de edificios del que forma parte la casa que contiene este departamento, y por el fondo, con caja de escalera, rellano de escalera, donde tiene su puerta tercera, y con proyección vertical del patio de utilización exclusiva del departamento número 11. Coeficiente, 4,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 854, libro 127 de Ribas, folio 248, finca 7.553, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de 162.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de febrero de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaría.—2.285-A (17126).

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3.

Hace saber: En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 20/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de pobreza, para hacer efectiva la cantidad de 2.382.432 pesetas, con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Suárez Casal y doña María Dolores Salgado Viqueira, vecinos de esta ciudad y con domicilio en el Crucero de La Coruña, número 119, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado en garantía del préstamo y que es el siguiente:

Finca de carácter ganancial sita en el lugar de Vite de Arriba, parroquia de San Juan Apóstol, en este municipio de Santiago, denominada Tras das Penas, Tras da Costa o Virulaira, monte tojal de una hectárea 15 áreas y 9 centiáreas de cabida, o 18 ferrados. Linda: Norte, de Carmen de Andrés Moreno; sur, herederos de Manuel Bao; este, de José Ramón López Mejuto, muro en medio, Teresa Bao y otros, y oeste, muro y su gavia separando montes de los vecinos de Vite de Arriba.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 836, libro 480, folio 173, finca 34.858, inscripción primera.

La referida hipotecada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago el día 6 de marzo de 1980.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a hora de las once del día 20 de mayo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 4.280.000 pesetas, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Santiago a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.163-A (16452).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gomez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Crispín Bartolomé Minguela y su esposa, doña Julia Sanz González, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa en Navas de Oro, en el barrio de la Orceña, en calle de nuevo trazado, sin número. Consta de una sola planta con desván, distribuida en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, armario, vestíbulo, pasillos y porche. Mide una extensión superficial de 276 metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 93 metros 97 decímetros cuadrados y el resto para corral de servicio. Linda: Por la derecha, entrando, este, con casas de Evelio Rodríguez Pérez y Epifanio Pardo Domínguez; izquierda,

oeste, con solar de Bonifacio Rubio Vallés, y por la espalda, norte, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.131, libro 33, folio 179, finca 4.389.

Tipo para la subasta: 2.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.845-A (14203).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1983, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Urbanización Sierra de Guadarrama, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en la Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en término municipal de El Espinar (Segovia).

Vivienda número 1, en la parcela 18; ocupa una superficie de 79 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo en parte posterior un terreno de uso privativo dedicado a jardín, de 115 metros 88 decímetros cuadrados, que totalizan 195 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, aseo, cuarto para caldera de calefacción, despensa y caja de escalera en planta baja, y tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño en planta alta, sumando toda la superficie útil 88 metros 40 decímetros cuadrados; cuenta también con un porche anterior de 18 metros cuadrados; otro posterior de 6 metros cuadrados, y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 2; derecha, zona verde común, y fondo, zona verde común. Su cuota en los elementos comunes es de 12,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 73, finca 10.812.

Vivienda número 2, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuotas que la vivienda descrita anteriormente (la número 1). Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 3; derecha, vivienda 1, y fondo, zona verde común. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 77, finca 10.813.

Vivienda número 4, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuotas que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 3, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 85, finca 10.815.

Vivienda número 5, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda 6; derecha, vivienda 4, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 89, finca 10.816.

Vivienda número 8, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, zona verde común; derecha, vivienda 7, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 101, finca 10.819.

Tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas para cada finca señalada.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 14 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—1.887-A (14565).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.187 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don José López González y su esposa, doña Antonia Jurado Alfonsín, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas:

1. Casa situada en Dos Hermanas, calle Conde Ibarra, 28, denominado hoy Real de Utrera, 32, Linda: Por la derecha, entrando, con otra de los herederos de doña Isabel Ojeda; por la izquierda hace esquina a la calleja Rosa la Cabrera, y por la espalda, con huerta del señor Conde de Cervellón. Mide por su fachada 9 metros 12 centímetros

y a distancia de 19 metros 12 centímetros mide 12 metros 60 centímetros, teniendo por la parte opuesta, o sea, la espalda, 9 metros 40 centímetros; de longitud tiene 25 metros 77 centímetros que dan un área superficial de 270 metros 15 centímetros y 32 milímetros. Consta de diversas habitaciones y dependencias, patio con un pozo y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 163 del archivo, libro 31 de Dos Hermanas, folio 101, finca número 1.180 duplicado, inscripción séptima. Inscrita la hipoteca en dicho Registro de Dos Hermanas, tomo 31, folio 101, finca 1.180, inscripción octava.

Tasada por las partes en la escritura la mencionada casa en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la haza de tierra de labor de secano e indivisible por su cabida, sita en el término municipal de El Arahál, cortijo de «Bacialjofar la Chica». Ocupa una superficie de tres fanegas y cinco y medio celemines, equivalentes a dos hectáreas un área y 35 centiáreas. Y linda: Al norte, con un partidor o camino de los Membriños, que la separa de tierras de don Francisco Rodríguez Ramos; al sur, con la carretera de El Arahál a Morón de la Frontera; al este, con Rafael Cabrera, y al oeste, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena en el tomo 886, libro 255 de El Arahál, folio 173 y su vuelto, finca número 16.328, inscripciones primera y segunda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marchena en el tomo 955 del archivo, libro 280 de dicha villa, folio 157, finca 16.328, inscripción tercera.

Tasada por las partes en la mencionada escritura en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la huerta de solería y arboleda, situada en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio de Las Portadas, con una media superficial de 1 hectárea 59 áreas 27 centiáreas 21 miliáreas. Linda: Al norte, con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan y esposo; por el sur, con camino de los Palacios y terrenos del Estado; por el este, con la huerta segunda, propiedad de doña Dolores Jiménez Rodríguez, y por el oeste, con terrenos de don José Díaz. Contiene 214 naranjos y un pequeño caserío y, además, conlindantes con la finca propiedad de doña Ana Jiménez Juan, un pozo y alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 47, libro 4 de Dos Hermanas, folio 241, finca número 3.110 duplicado, inscripción sexta. Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 4, folio 242, finca 3.110, inscripción séptima.

Tasada igualmente por las partes en la citada escritura en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, para cada una de las fincas en que vaya a intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.639-3 (18001).

Don Antonio Salinas Yanes. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 701/1981-RD, instado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en nombre y representación de «Agrotractor Sevilla. Sociedad Anónima», contra «Jiménez Benavides. Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1985, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 18 de junio de 1985, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1985, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría las certificaciones de cargas y títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Hacienda denominada cortijo «El Polvorín», término municipal de La Roda de Andalucía, provincia de Sevilla, tiene una extensión superficial, según los títulos de propiedad, de 123 hectáreas 59 áreas y 96 centiáreas, pero medida recientemente resultó tener 127 hectáreas 85 áreas y 18 centiáreas, equivalentes a 196 fanegas, aproximadamente. La finca principal está formada por los componentes siguientes:

a) La llamada asiento del cortijo, que forma una sola pieza de tierra, con una extensión superficial de 108 hectáreas 74 áreas y 12 centiáreas; linda: Al norte, con el camino real de Sevilla a Granada y carretera de Corcoya a La Roda; oeste, zanjas de saneamiento y camino de Quintahermosa y carril de Carmelita; sur, zanja de saneamiento; este, de Antonio Moreno y Marcelino Espejo. Este componente se ha formado por agrupaciones de cinco porciones.

b) Olivar llamado de Las Peñas, término de La Roda de Andalucía; de cabida 19 hectáreas 11 áreas y 6 centiáreas; linda: Al norte, de María Feresa Benavides Chacón; sur, cortijo de los Pérez; este, arroyo del Chaparral, y al este, de María Teresa Benavides Chacón.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa a nombre de la Compañía mercantil anónima «Jiménez Benavides. Sociedad Anónima» (JIVESA), sólo en cuanto a 123 hectáreas 59 áreas y 96 centiáreas, habiéndose suspendido la inscripción de 4 hectáreas 25 áreas y 22 centiáreas, resultante de la reciente mensura por falta de previa inscripción al libro 109 de La Roda de Andalucía, folio 219, finca número 5806, inscripción primera.

Valor del justiprecio de la finca: 38.355.540 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.720-C (18402).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 963/1983, a instancias de la Entidad «Caja Rural Provincial de Sevilla. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Entidad mercantil «Carnes Córdoba. Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se han mandado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la Entidad demandada, los muebles por lotes separados y el inmueble en su unidad, con arreglo a los siguientes precios y condiciones:

A) Bienes muebles:

1. Camión frigorífico, marca «Avia», matrícula CO-1144-K, valorado en 1.500.000 pesetas.
2. Camión frigorífico, marca «Avia», matrícula CO-7451-G, valorado en 1.000.000 pesetas.
3. Camión isoterma, marca «Sava», modelo J-4-1100, matrícula CO-6725-K, valorado en 1.250.000 pesetas.
4. Camión isoterma, marca «Sava», modelo J-4-1100, matrícula CO-6726-K, valorado en 1.250.000 pesetas.

B) Bien inmueble:

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del Polígono denominado «Las Quemadas», sobre la que existe una nave industrial con superficie de 3.266 metros cuadrados. Inscrita a favor de la Entidad demandada «Carnes Córdoba. Sociedad Anónima», al tomo y libro 1.665, número 597, de la sección segunda 2.ª, folio 38, finca número 47.181, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Valorada ésta en 40.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado los días 21 de mayo, 19 de junio y 16 de julio venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente.

El tipo de licitación será para la primera subasta el avalúo, que se rebajará en un 25 por 100 para la segunda, y será sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas, en la primera y segunda, que no cubran los dos tercios de los tipos correspondientes, y deberán consignarse el 20 por 100 de cada uno de ellos, y en la tercera, el correspondiente a la segunda.

Hasta el día señalado para cada subasta podrán hacerse posturas por escrito, acreditándose la consignación previa o haciéndola en el acto de presentar la oferta; todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La certificación de cargas y títulos se encuentran con los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de ellos resultantes, y el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, en cuya responsabilidad se subroga por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles se encuentran depositados en don Juan Machín González, Polígono «Las Quemadas», parcela 27, en Córdoba.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.778-C (13632).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.486/1983-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía. Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por la Entidad «Llabona. Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, y condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada objeto de este procedimiento:

Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, parte del polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», señalada con el número 74 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 1 de junio de 1963. Tiene una extensión superficial de 3.147 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con calle en proyecto señalada con la letra «C»; sur, con las parcelas números 97 y 98 del plano parcelario del plan parcial; este, con calle en proyecto señalada con la letra «B», y al oeste, con la parcela número 73 de dicho plano. Dentro de esta finca existe un edificio compuesto de cinco naves destinadas a usos industriales, un edificio representativo de dos plantas para oficinas y otras dependencias y dos sótanos de reducidas dimensiones con acceso por la sala de repaos y taller mecánico. Las plantas baja y alta se comunican por tres núcleos de escalera independientes. La superficie total edificada es de 3.270 metros cuadrados, que ocupa 1.906 metros cuadrados de terreno, siendo el resto patio y zonas ajardinadas y espacios libres. La planta baja tiene los despachos y oficinas, almacén, taller general y plancha, sala de repaos, muestrarios, aseos y taller mecánico. La planta alta consta de vivienda para portero, comedor, vestuario de caballeros, señoras y repartidor, sección de corte, almacén, accesorios, vestíbulo, servicio médico y sala de juntas. En el sótano está la sala de repaos y la sala de calderas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital el 14 de diciembre de 1981 al folio 54 del tomo 1.685, libro 198, de la sección quinta, finca número 11.846, inscripción cuarta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 14 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 31.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.569-C (17632).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria número 989/1984-L, instado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en

nombre y representación de «Banco de Andalucía. Sociedad Anónima», contra don Baldomero Herrero Sánchez de Puerta y doña Inés Garrido Riesco, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por el precio pactado en la hipoteca, anunciándose por el presente la primera subasta, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1985; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda para el día 13 de junio de 1985, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1985, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Chalet denominado «Mirasierra», situado en la carretera de Córdoba a Villaviciosa, en parcela de terreno procedente de la huerta de San Rafael, término de Córdoba. Ocupa la parcela una extensión superficial de 41 áreas 69 centiáreas y 10 decímetros cuadrados.

Tipo de licitación: 11.070.000 pesetas, que es el precio pactado en la hipoteca.

Sevilla, 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.427-C (17695).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.751/1984-H, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, don Luis Rodríguez García, comerciante individual, con establecimiento en esta capital, en calle Lumbreras, 56, 58 y 60, dedicado a la venta al por menor de tejidos, que gira con el nombre de «ROPISA».

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicho comerciante, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo a las cinco de la tarde.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.942-C (19390).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número

1.794/1982, Negociado Primero, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Antonio Vega Fuentes y doña Enriqueta Carranza Moriana, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Casa número 28, hoy 32, de la calle Sagasta, de esta ciudad, con un área de 142 metros 120 milímetros, distribuidos en zaguán o entrada, sala a la calle, otra al patio, cocina, cuadra y corral, y dos soberanos. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Manuel de los Reyes Guerrero, hoy don Antonio Tienda Aguilar; izquierda, Cristóbal Rueda, hoy don José Ulecia, y fondo, Antonio Villalón, hoy don Alberto Herminos.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.527-C (17460).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.259/1983-3.º, a instancias de «Banco Occidental. Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Sociedad Anónima del Sur» («Soan Sur. Sociedad Anónima»), se ha acordado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes inmuebles, embargados a la Sociedad demandada:

Local comercial número 2, sito en la planta sótano de edificio en Ubrique, calle Esperanza, sin número; tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; por su izquierda, entrando, con pasillo y cuarto de contadores; por la derecha, con pasillo y otra de contadores también; por la derecha, con pasillo y otra de contadores; por su fondo, con calle Esperanza; se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble en relación con el total del mismo de 1,46 por 100 y en relación a su planta de 7,422 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazalema, al folio 223, tomo 120, libro 73 de Ubrique, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 3.200.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio de Ubrique (Cádiz), calle Esperanza, sin número. Tiene una superficie construida de 506 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su

frente, con calle Esperanza y portales de entrada; por su izquierda, entrando, con los citados portales, de Prudencio Cabezas Calvo; por su derecha, con los mencionados portales y finca de la que procede el solar de ésta, y por el fondo, con herederos de Antonio Benítez Vega. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble en relación con el total del mismo del 17,23 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazalema al folio 229, tomo 120, finca 6.029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 26.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del precio de la segunda subasta (75 por 100 del valor de tasación).

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.943-C (19391).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 251 de 1984, que se sigue en este Juzgado (Primer Negociado), de la Entidad «Mainco. José Espinal Sánchez. Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Espinosa y Cárcel, número 10, y sucursales en Huelva, calle Alfonso XII, número 22, y en Algeciras (Cádiz), urbanización «Doña Casilda», bloque 5, bajo 3, dedicada a la venta y explotación de maquinarias industriales y de construcción, representada por el Procurador don Antonio Candiñal del Olmo, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de expresada Entidad, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo. En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 17 de mayo próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—3.829-C (18856).

SUECA

Edictos

Doña María Victoria Sánchez-Huet Oleina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 323/1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Arensol. Sociedad Anónima», domiciliada en Cullera, calle Cabañal, de declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser el Activo superior al Pasivo, en situación de insolvencia provisional,

habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas en el indicado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Sueca a 21 de febrero de 1985.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—3.908-C (19279).

★

Doña María Victoria Sánchez Huet Olcina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 5 de 1983, a instancias de don Libero Tulio Gastón Curi y doña Josette Angele Escoute contra don Juan Vallet García y doña Elvira Pizarro Font, en reclamación de garantía hipotecaria (cuantía 4.154.875 pesetas), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, en quiebra y primera, término de veinte días, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Número 31. Parcela de terreno urbanizado sito en término municipal de Cullera, partida del Marén de la Torre al Plla; tiene una medida superficial de 410 metros cuadrados. Tiene un acceso por la calle destinada a vía pública y señalada con la letra B. Linda: Por el norte, parcela descrita con el número 28; por el sur, parcela que tiene el número 34, vía pública señalada con la letra B en medio; por el este, parcela que tiene el número 30, y por el oeste, parcela que tiene el número 32.

Comprende un edificio que tiene una medida superficial construida en planta baja, destinada a garage de 57 metros cuadrados, y en la primera planta alta destinada a vivienda de 97 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 154 metros cuadrados. El resto del solar hasta completar la total superficie del mismo está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.932, libro 528 de Cullera, folio 69, finca número 33.084, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 7 de marzo de 1985.—La Juez, María Victoria Sánchez Huet Olcina.—El Secretario.—4.156-C (20012).

TARRAGONA

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 320 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Carmen Enjuto Herrera, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Entidad número cinco, Vivienda en Cambrils de sólo planta baja, conocida como vivienda número cinco. Compuesta de porche, sala-estar, comedor, cocina, baño, ascó y dos dormitorios. De superficie edificada 75 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene como anejo para su exclusivo uso y disfrute una porción de terreno, destinada a jardín, que circunda la vivienda por sus fachadas norte, este y oeste, de cabida aproximada 139 metros cuadrados. Linda en conjunto: A la izquierda, entrando, con vivienda número cuatro y su jardín anejo; derecha, con parcela 104; fondo, con parcela 106, y frente, con calle de la urbanización.

Cuota en la propiedad horizontal: 20 por 100. Inscrita bajo el número 17.057.

La descrita entidad forma parte del siguiente inmueble: Porción de terreno en término municipal de Cambrils, calle Venecia, Urbanización «Vilafortuny II».

Libre de cargas.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto donde podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado oportunamente.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—2.296-A (17500).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.521.480 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda de la 2.ª planta alta, piso vivienda 1.ª, puerta 1.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en Sant Vicen dels Horts, con frente a la calle José Antonio, número 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de calle José Antonio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta 2.ª; derecha, vivienda de la misma planta, puerta 6.ª, y fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada.

Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 18, finca número 6.786, inscripción primera.

Terrassa, 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.665-A (19618).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Angel Garcés Sorribas y otros, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 1.551.680 pesetas; y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta 1.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle San José, números 11-13. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero, ocupa una superficie de 61 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de la mitad de un patio interior de luces de superficie 4,5 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo general de entrada al edificio; por la derecha, entrando, hasta hueco de escalera, parte vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la izquierda, con calle San José; por el fondo, parte local comercial, parte patio de luces; por abajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba, parte con vivienda puerta 2.ª y puerta 3.ª de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.013, folio 227, finca número 19.064, inscripción primera.

Terrassa a 4 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.662-A (19615).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta. Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, representado por el Procurador don Federico Domingo contra don Ramón Calduch Baialla y doña Josefá Farnós Porres, vecinos de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y tipo del 75 por 100 de la tasación, la finca que se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 13 de mayo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Hereditaria situada en término de Deltebre, en la partida de La Cava, de superficie 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carro y tubo; sur, Cámara Arrocerca; este, carretera de Les Goles del Ebre, y oeste, tubo de riego y camino. Existe sobre ella un edificio de planta baja destinado a almacén de maderas y fabricación de muebles con frente a la carretera de Les Goles del Ebre, con una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados, o sea, todo el terreno sobre el que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.969, folio 80, finca 24.396, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—3.420-C (17011).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio judicial sumario que se siguen bajo el número 162/1984, a instancias del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Carreres Pastor, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 14 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificación que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local industrial formado por los bajos de ambas casas o del total edificio. Está sin distribuir y ocupa una superficie construida de 354 metros 80 decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes es de 30 enteros por 100 en cada una de las dos casas y 30 enteros por 100 en el edificio. Forma parte de un edificio situado en Moncada (Valencia), avenida del Seminario, haciendo esquina a la calle de la Venerable Inés, en ambas sin número de policía; se compone de dos casas, una tiene su entrada por el patio recayente a la avenida del Seminario y la otra por el recayente a la calle de la Venerable Inés. Inscripción, pendiente; tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Moncada, folio 100, tomo 1.146, libro 106 de Moncada, finca 5.588 duplicado, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.611-C (17880).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa García Carreño, contra don José Sanmiguel Ferris, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas embargadas al demandado que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate con facultad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación contenida en los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Casa situada en Torrente, partida de Marchadella, calle del Maestro Chapi, número 40, compuesta de semisótano, planta baja y zona descubierta. El semisótano está destinado a garaje, con una superficie de 44 metros cuadrados, y la planta baja consta de una vivienda con distribución propia para habitar, terraza anterior y tendadero posterior, con una superficie construida de 189,70 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, cuyo solar mide una superficie de 1.868,55 metros cuadrados, de los cuales 189,70 metros cuadrados los ocupa la edificación y el resto la zona descubierta. Linda: Frente, calle Maestro Chapi; derecha entrando, Francisco Ferris Palop; izquierda, Francisco y Augusto García Frissou, y fondo, Antonio Ferrer y Carmen Frigola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 1.932 del archivo, libro de Torrente 408, folio 179, finca número 32.712, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Apartamento en la tercera planta alta, fondo derecha mirando a fachada, puerta 11, tipo C, con una superficie aproximada de 41 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dormitorio, baño y cocina con galería. Cuota: 0,358 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, números 142 y 144, teniendo acceso la descrita vivienda por el zaguán 142, escalera A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.894, libro 249, folio 33, finca 39.217, inscripción cuarta.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.486-8 (16660).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 428/1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de don Pedro Navarro López, contra don Tomás Navarro López y doña Luisa Serra Sernequet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que después se dirá, habiendo señalado para que tenga lugar el remate el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado, y caso de no concurrir postor, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio próximo, a la misma hora y lugar, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de dicho precio.

Finca que se subasta

Una casa destinada a habitación-corral, situada en el término de Valencia, partida de Santo Tomás, calle San Martín y Aguirre, números 66 y 68. En su linde izquierdo, entrando, tiene un patio o solar. Ocupa una superficie de 1.779 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden 117,43 metros cuadrados a la casa y el resto al solar. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con Calixto Fernán Navarro y

Ricardo García; izquierda, con herederos de Francisco Andújar, y por el fondo, con Vicente Salón, Vicente Grima y Ricardo García Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.859, libro 336, Sección segunda de Afueras, folio 207, finca número 37.926, inscripción segunda.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora y lugar.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.958-C (14660).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 796/1982, se siguen autos, digo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cervera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Luis Antonio Fernández Navarro y doña Carmen Tienda Llorca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta y haciéndose constar que la primera subasta se fijó en 6.545.000 pesetas.

Finca que se subasta

Parcela de tierra en término municipal de Puebla de Vallbona, partida de La Paella, de superficie 1.870 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene la forma de un triángulo y por consiguiente tiene sólo tres linderos. En su interior existe una casa-chalé, que se compone de planta sótano; planta baja, destinada a garaje y aparcamiento de vehículos; primera planta, destinada, digo distribuida en comedor, cocina, una habitación y baño; una segunda planta, distribuida en cuatro habitaciones, dos baños, y una tercera planta, compuesta de una sola habitación o estudio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 880, libro 172 de Puebla de Vallbona, folio 119, finca 17.567, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.628-3 (17990).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.089 de 1984-C promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Borrás Fornás y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 3.851.250 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Casa situada en las fueras de la calle San Vicente de Valencia, próximo a la Cruz Cubierta, traste cinco del Camino Real de Madrid, señalada con el número 113, compuesta de piso bajo con corral, cuadra y escalerilla, con piso alto destinado a granero, y a la parte posterior un pequeño alto destinado a habitación, de una superficie de 90 metros cuadrados en su parte edificada y 58 metros cuadrados en la descubierta o corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.968, libro 424, Sección tercera de Afueras, folio 149, finca 42.489, inscripción primera.

Valorada en 3.851.250 pesetas.

2.ª Vivienda tipo C, en 4.ª planta, puerta 42, en el término de Valencia, al sitio partida de Recati o Mareny del Perelló, urbanización Alcati de Gádiz, de una superficie de 125,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 871, libro 156 de la Sección tercera de Ruzafa, folio 47, finca 13.911, inscripción tercera.

Valorada en 3.851.250 pesetas.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda, el próximo día 19 de junio, a la misma hora, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y si se declara desierta ésta, se señala para la tercera el 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.916-C (19314).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.018 de 1984 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra «Sainco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, y hora de las once y quince de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1.ª planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio próximo y hora de las once treinta de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiera postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Apartamento-vivienda situado en la cuarta planta alta, tipo M, puerta 41, del edificio en Valencia, número 14 de policía de la calle Jativa, donde recae el portal o patio zaguán general de entrada y números 2 y 4 de la calle de Pelayo. Está distribuido en comedor-estar con cocina incorporada, un dormitorio, un cuarto de baño y solana, rayecante al patio de luces lateral. Superficie construida, 49 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando su puerta de acceso, con el rellano de escalera de su acceso; por la derecha, entrando, con apartamento de la misma planta, tipo N, puerta 42; izquierda, apartamento de la misma planta tipo L, puerta 40, y por el fondo, patio de luces lateral.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Valencia-7 al tomo 1.882; libro 356 de la sección tercera de Afueras, folio 107, finca número 36.048, inscripción primera.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—746-D (18336).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.047/1983, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Santamaría Alemany y doña María Angeles Guarch Alabarta, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 1.224.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B, señalada con la puerta número 34, en cuarta planta alta, integrada en la casa recayente a la calle Peris Aragó. Formando parte del edificio sito en Alboraya, partida de Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, en el tomo 1.981, libro 198 de Alboraya, folio 238, finca 7.372, inscripción primera.

Para caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el 12 de junio siguiente, a las doce horas, y por si ésta fuere igualmente desierta, para celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 12 de julio, a igual hora.

Si por causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se llevará a efecto al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

En Valencia a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—747-D (17929).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.206/1983, se siguen autos, digo a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Galo Villuendas Virtus y doña Joaquina Camacho Cerro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, por el precio de 3.050.280 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere posterior en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 29 de mayo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere posterior en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 de junio, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso vivienda en sexta planta alta, tipo E, puerta número 12, de la escalera del patio zaguán número 7 de la calle en proyecto, número 1, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 133 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle en proyecto, número 1, a la que da fachada; derecha, mirando

a la fachada desde la calle, general del edificio y rellano y hueco de la escalera; fondo, con vivienda tipo F, puerta 11, de la escalera, rellano de escalera y patio de luces, e izquierda, con vivienda tipo A, puerta 24, del patio zaguán, número 6, de la calle en proyecto, número 1. Cuota de participación: Cero centésimas ochocientas cuarenta y cinco cienmilésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente III, en el tomo 1.981, libro 198 de Silla, folio 135 vuelto, finca número 17.208, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.724-3 (19326).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 37/1984, promovidos por el Procurador don Francisco Royo Ayora y otros, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y otros, contra don Manuel Herrero García y doña María Villén Berrondo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado, que es de 10.723.006 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Planta baja del edificio sito en Valencia, calle Fabián y Fuero, 14, destinado a local comercial, superficie 585 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, finca 43.387, folio 201, libro 408, tomo 1.824, inscripción primera.

Si esta subasta fuera desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 13 de junio, a las misma hora de las doce.

Si por causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se efectuará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que tuviera lugar.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—986-5 (11436).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.178/1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José María Vidal Minguet, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado y término de veinte días, el

bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.060.080 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Finca 16. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 7, con acceso por el patio o zaguán sito a la izquierda mirando a la fachada del camino de Malilla, tipo C, con distribución propia para habitar, de 104 metros 38 decímetros cuadrados. Forma parte de bloque urbano situado en Valencia, integrado por cuatro unidades arquitectónicas: Dos con portales de entrada por el camino de Malilla, sin número, y los otros dos portales de entrada por la calle Isla Formentera, sin número. Inscrita en el Registro de Valencia número 4, al tomo 1.256, libro 8 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 55, finca 1.245, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente día 19 de junio, a las doce horas, y por si ésta fuera igualmente desierta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 8 de julio, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta señalada, ésta se efectuará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tenga lugar.

En Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.763-A (13450).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra «Urbanizadora-Sierra-Mar, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 14 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cu-

bran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 27 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para el supuesto de que tampoco haya postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra seco campo en la urbanización «Residenciales Sierramar», señalada con el número 5 del plano, en el término de Picasent, partida de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull. Mide 924 metros 40 decímetros cuadrados. En su interior, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente, existe una casa-chalet que se compone: 1) Un sótano, destinado a aparcamiento de un vehículo; 2) planta baja, compuesta de comedor-salón, cocina, terraza cubierta, vestíbulo, dos habitaciones y baño; 3) y una planta alta destinada a estudio, con terraza. El resto de la parcela está destinada a zonas ajardinadas. El total de metros construidos es, aproximadamente, de 167 metros cuadrados. Linda: Norte, José Duart y, en parte, con la parcela número 6 de Pedro Gallud; sur, con la parcela número 4; este, con las parcelas números 15 y 16 de Germán Luján y Vicente Puchades, respectivamente, calle en medio de ambas, y oeste, José Duart.

La parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 38, finca 25.158, inscripción primera.

Valorada en 8.838.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.053-5 (12979).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 768/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Peris Comas y doña María Rosa Roig Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.801.470 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien que se subasta

Rústica, Tierra de seco en la partida del Cementerio, término municipal de Alcira, de 4 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de Alcira al tomo 1.122, folio 227, finca 31.606.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el 18 de junio, a igual hora, y para el caso de que ésta fuera desierta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 11 de julio, a la misma hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se efectuará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que tenga lugar.

En Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.187-8 (13848).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 57/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Torrente (que litiga en concepto de pobre), contra don Pedro Blaya Sánchez y esposa doña María Aguado González, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda del centro derecha subiendo del piso primero, puerta 7, tipo C, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida según el título de 108 metros 58 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva 107,34 metros cuadrados; lindante con referencia a su puerta de entrada, derecha, entrando, vivienda de la derecha subiendo de este piso y calle de San Vicente Ferrer, izquierda, vivienda del centro izquierda subiendo de este mismo piso, y fondo, avenida de San Antonio Abad. Cuota de participación 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.968, libro 86 de Pincaya, folio 97 vuelto, finca número 6.674, inscripción tercera. Forma parte del edificio situado en Pincaya, avenida de San Antonio Abad, letra B, hoy número 33.

Para la celebración de la segunda y tercera subastas se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo y 14 de junio de 1985, a las once horas, respectivamente, y de suspenderse, por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del pactado de 2.290.000 pesetas y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que sean inferior a dichos tipos en su caso respectivo, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.610-C (17879).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.014/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, instados por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de la Entidad «Guzmán, Sociedad Anónima», contra «Aceites Valencia, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.133.280 pesetas de principal, más costas y gastos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de diez días, en lotes separados, los bienes de la Entidad demandada que al final se indicarán:

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 16 de mayo, 11 de junio y 4 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de suspenderse por causa de fuerza mayor, al siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora, con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley de Hipoteca Mobiliaria y de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y la segunda y tercera se verificarán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación, en cualquiera de las subastas, deberán todos los licitadores, excepto el acreedor, consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo realizarse el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las expresadas subastas, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Relación de bienes que se subastan y precio por los que salen a licitación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca

1. Por 700.000 pesetas, parte del principal y 140.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión botellero marca «Avia», matrícula V-4265-AJ. Fecha de matriculación: 15 de marzo de 1979. Serie y número de bastidor: 4578489. Peso máximo autorizado: 5.900. Modelo: 4.000S-SL-R. Categoría tercera. Número de plazas: Tres. Número de motor: Perkins Hispania 236E39874. Cilindros: Cuatro. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido

por la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital con fecha 15 de abril de 1979.

Valor: 1.400.000 pesetas.

2. Por 250.000 pesetas, parte del principal y 50.000 pesetas más para costas y gastos:

Furgón marca «Avia», matrícula V-1517-W. Serie y número de bastidor: 6FM03854. Motor: Perkins Hispania número J08E68405. Tipo: Furgón. Modelo: Furgón 26 BR. Categoría segunda. Número de plazas: Dos. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Valor: 500.000 pesetas.

3. Por 337.500 pesetas, parte del principal y 67.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia», matrícula V-2001-X. Fecha de matriculación: 24 de marzo de 1977. Serie y número de bastidor: 1368020. Peso máximo autorizado: 3.500. Tipo: Camión furgón. Modelo: 2.500 R. Categoría segunda. Número de plazas: Tres. Motor: Perkins Hispania. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Valor: 675.000 pesetas.

4. Por 650.000 pesetas de principal y 130.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia», matrícula V-7053-Y. Fecha de matriculación: 4 de julio de 1977. Serie y número de bastidor: 2470065. Tipo: Camión. Modelo: 7.000-L. Categoría Tercera. Número de plazas: Dos. Motor: Perkins Hispania número 305E30969. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Valencia con fecha 4 de julio de 1977.

Valor: 1.300.000 pesetas.

5. Por 500.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia», matrícula V-8771-AB. Fecha de matriculación: 28 de diciembre de 1977. Serie y número de bastidor: 4572603. Peso máximo autorizado: 5.990. Tipo: Camión botellero. Modelo: 4.000S-SL-R. Categoría tercera. Número de plazas: Tres. Motor: Perkins Hispania número 236E23821. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Valencia con fecha 28 de diciembre de 1977.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

6. Por 500.000 pesetas parte del principal y 100.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Avia», matrícula V-5221-AC. Fecha de matriculación: 21 de febrero de 1978. Serie y número de bastidor: 4570664. Peso máximo autorizado: 5.990. Tipo: Camión botellero. Modelo: 4.000S-SL-R. Categoría tercera. Número de plazas: Tres. Motor: Perkins Hispania número 236E19633. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Valencia con fecha 21 de febrero de 1978.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

7. Por 150.000 pesetas parte del principal y 30.000 pesetas más para costas y gastos:

Camión marca «Ebro», matrícula V-4395-B. Fecha de matriculación: 17 de abril de 1972. Serie y número de bastidor: 2CX-65662. Peso máximo autorizado: 3.500. Tipo: Camión. Modelo: D-151-P. Categoría segunda. Número de plazas: Tres. Servicio a que se destina: Particular. Con permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Valencia con fecha 26 de mayo de 1972.

Valor: 300.000 pesetas.

8. Por 6.912.500 pesetas resto de principal y 1.300.000 pesetas para costas y gastos:

Equipo completo soplado «Safim», modelo S-2-HD, para la fabricación de envases de plástico de dos litros, compuesto de extrusora E-80/S, sopladora S-2-HD, cabeza L-2-I-RFH, armario

eléctrico de control y dispositivo automático de corte. Valor total: 9.409.744 pesetas. Un ordenador «IBM», sistema a 32, número de serie 07929. Una grabadora doble, tipo 3742, modelo 001, número de serie 5.530.805. Valor total: 4.000.000 de pesetas. Una carretilla eléctrica a horquillas de 90 milímetros, modelo JEVF-105-83, chasis número E780120. Valor: 1.200.000 pesetas. Y una electrobomba «J. Tur», para aceite, tipo AV-50/3, número 206.079. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Los vehículos, maquinaria y demás elementos precedentemente reseñados pertenecen a la Sociedad mercantil «Aceites Valencia. Sociedad Anónima», por título de compra a diversos proveedores, y está emplazada en la factoría que la Sociedad deudora tiene establecida en Masanasa (Valencia), pista de Silla, kilómetro 253, registrada en la Delegación de Industria de Valencia con el número 46-42174.

Los camiones antes reseñados se encierran habitualmente en la factoría referenciada, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Valencia, 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.235-8 (14201).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por la Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rural de Torrente de Responsabilidad Limitada, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Lamberto Sanz Roselló y esposa, doña Mercedes Mora Benloch, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la acotora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra secano, monte inculco, en la urbanización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensiva de 1.650 metros cuadrados. Fachada orientación norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.433, libro 215, folio 166, finca 17.978.

Tasada en 870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.608-C (17877)

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el

número 1.647/1984, a instancias de la Procuradora señora Victoria Fúster, en nombre y representación de doña Amparo Duval Fresquer, contra doña María el Rosario Castellá Femenia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación: el bien que se dirá, por lo que se señala el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 13 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificación que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A; superficie de 98 metros 46 decímetros cuadrados, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 1 del edificio, en Valencia, número 17 de la calle de San Vicente de Paul.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.915, libro 440 de la Sección de Afueras, folio 90, finca número 46.840, inscripción segunda.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.417-8 (15780).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 665 de 1982, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Bautista Botella Rodrigo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

Lote primero.—Tres cuartas partes indivisas de tierra huerta regadio en término de Benifayó, partida de la Mocarra o Cementerio, de siete hanegadas 21 brazas, igual a 59 áreas cuatro centiáreas. Linda: Este, don Dionisio Chanzá; oeste, don José Rovira, camino de Mocarra en medio; norte, herederos de don Bautista Piles; sur, don Bartolomé Llacer y doña Josefa Llacer.

Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 1.587, libro 221, folio 125, finca 138.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Lote segundo.—Solar de 370 metros cuadrados en Benifayó, gran vía Julio Vila, sin número. Linda: Izquierda, entrando, don Eduardo Mateo Llacer; derecha, don Tobias Plas; espaldas, resto de la vendedora, frente, la citada gran vía.

Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.081, libro 158, folio 85, finca 11.941.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Lote tercero.—Tierra secano con algarrobos en Picasset, partida del Pinar Gran, Terrabona o Escopalls, de 29 hanegadas un cuartón y 23 brazas, igual a dos hectáreas 44 áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, don José Manent Pérez, carretera en medio; sur, don José Rovira; este, don Francisco Andréu, oeste, don Bautista Botella Rodrigo.

Inscrita en el Registro de Torrente III, al tomo 425, libro 52, folio 13, finca 5.923.

Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Lote cuatro.—Tierra secano con algarrobos en Picasset, partida Pinar Gran, Terrabona o Escopalls, de 29 hanegadas y 38 brazas, igual a dos hectáreas 42 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, don José Manent Pérez; sur, don José Rovira; este, don Salvador Botella, oeste, doña Inocencia Machancoses.

Inscrita en el Registro de Torrente III, al tomo 1.667, libro 222, folio 121, finca 5.921.

Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta: con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—963-D (19991).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Ventura Torres, en nombre de «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Cortés y otra, vecinos de Elda, calle Colón, 411, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 25 por 100 fijado en la escritura de hipoteca las siguientes:

Primer lote: 40 áreas 65 centiáreas de tierra secano blanca, sita en término de Elda, partida de Bolon, dentro de cuyo perímetro existe una casa de solamente planta baja destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro, al tomo 1.212, libro 338 de Elda, folio 113, finca 32.275, inscripción segunda.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

Segundo lote: Un trozo de terreno montañoso, situado en término de Elda, partida de Bolon, al pie de la escalera de acceso al chalé del señor Beltrán, que mide 9 metros de frente por 10 de fondo.

Inscrita en el Registro, al tomo 938, libro 194 de Elda, folio 208, finca 15.753, inscripción tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, y para en su caso y día, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes mencionado, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura inferior al tipo que sirve para la subasta.

Valencia, 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.596-5 (17621).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que por providencia de 7 del pasado mes de febrero, dictada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y no «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», como por error se consignó, contra don Alfredo Año Año y su esposa, doña Vicenta Barberá Boix, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y, en su caso, por tercera vez, los inmuebles objeto de autos, y para lo que se señaló, en cuanto a la segunda, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, en su caso, en cuanto a la tercera, el día 17 de junio próximo, a la misma hora y lugar que la anterior, habiéndose ordenado su publicación mediante los edictos correspondientes, y habiéndose consignado como demandante el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», cuando en realidad es el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y omitido en ellos, incluso, los inmuebles siguientes:

Primer lote:

Local número 3, local comercial de la izquierda, mirando a la fachada, en primera planta alta, demarcada su puerta con el número 1, dotado de servicios de agua, luz y aseo, sin distribución interior, con terraza descubierta; ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota, 5,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.713, libro 368, Sección Primera de afueras, folio 175, finca 38.950, inscripción segunda.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Local número 4, comercial de la derecha, mirando a la fachada, en primera planta alta, demarcada su puerta con el número 2, dotado de servicio de agua, luz y aseo, sin distribución interior, con terraza descubierta; superficie de 98 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota, 4,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.713, libro 368 de la Sección Primera de afueras, folio 177, finca 38.951, inscripción segunda.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Casa situada en esta ciudad, partido Dels Orriols, puerta del Llano de San Bernardo o San

Esteban, señalada con el número 43 del plano general y emplazada en la calle San Juan Bosco, número 2, compuesta de planta baja y piso alto, teniendo en la referida planta baja la entrada, un dormitorio, comedor, cocina, lavadero y WC; superficie de 125 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 874, libro 93, Sección Primera de afueras, folio 150, finca 11.116.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote:

Piso quinto, anterior a la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 15; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie útil de 97 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota, 2,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.599, libro 333 de la Sección Primera de afueras, folio 123, finca 34.842, inscripción segunda.

Tasado en 2.100.000 pesetas.

Quinto lote:

Piso número 7, Vivienda en planta baja, recayente a la fachada principal, con acceso directo por dicha calle, demarcada con la letra A, del edificio en Valencia, en la calle de Arquitecto Rodríguez, número 34, antes 20. Cuota, 3,75 por 100. Con superficie útil de 66 metros 25 decímetros cuadrados. Letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.207, libro 216 de la Sección Primera de afueras, folio 5 vuelto, finca 21.263, inscripción tercera.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

Sexto lote:

Local número 3, Vivienda en planta baja, recayente a la fachada principal y a la de Duque de Mandas, demarcada en esta última calle con la letra B, por donde tiene su acceso, del edificio en Valencia, calle Arquitecto Rodríguez, número 34, antes 20. Superficie útil de 54 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota, 3,08 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.207, libro 216 de la Sección Primera de afueras, folio 7 vuelto, finca número 21.264, inscripción tercera.

Tasado en 900.000 pesetas.

Séptimo lote:

Local número 4, Vivienda en planta baja, recayente a la calle Duque de Mandas, con acceso por dicha calle, demarcada con la letra C, del edificio en Valencia, calle Arquitecto Rodríguez, número 34, antes 20. Superficie de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota, 3,83 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.207, libro 216 de la Sección Primera de afueras, folio 9 vuelto, finca 21.265, inscripción tercera.

Tasado en 900.000 pesetas.

Por el presente queda completado aquello, o sea, que la Entidad ejecutante es el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y que los descritos inmuebles saldrán a subasta los mismos días que aquél y con iguales requisitos.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.485-8 (16659).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 736/1984, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (defensa gratuita), contra don José Eugenio Montoliú Benita y doña

María Concepción Bautista Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo de 1985, y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio de 1985, y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de julio de 1985, y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegase a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Vivienda señalada con la puerta número 8, y ubicada en la segunda puerta alta, del edificio sito en Mislata, calle Cardenal Benlloch, sin número, hoy número 75. Es del tipo D, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 98 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, frente y derecha, los del edificio; izquierda, vivienda puerta siete y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces, hueco y rellano de la escalera.

Cuota: Cuatro enteros por ciento.

Inscrita dicha vivienda en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, tomo 833, libro 180 de Mislata, folio 226, finca número 15.497, inscripción primera.

Valorada en tres millones ciento setenta y nueve mil (3.179.000) pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.607-A (19256).

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498 de 1982, se sigue juicio ejecutivo

promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Tico y don José Luis Pérez Oblietti, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Bienes de don José Luis Pérez Oblietti:

Turismo «Ford Taurus», matrícula MA-9042-M. Valorado en 575.000 pesetas.

Derechos de traspaso sobre local en calle La Cruz. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso sobre local en calle Princesa. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Bienes de don José Luis Pérez Oblietti y don Antonio Fernández Rico:

Valor de 30.000 metros cuadrados de terreno en la finca «El Penoncillo», a 150 pesetas/metro cuadrado. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 29 de abril próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el acto de la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 30 de mayo próximo venidero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 28 de junio de 1985, sin sujeción a tipo y con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario.—3.909-C (19280).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos.

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1982, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, y que goza del beneficio de pobreza, contra don Carlos Díaz Cristóbal, en reclamación de 957.713,90 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la indicada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las diez.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Departamento número 18.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 119 de la Ronda de la Torrassa, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat; se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de 68 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco escalera y la vivienda tercera de la misma planta; por el fondo, con Agustín Domenech; por la derecha, con la Ronda de la Torrassa, y por la izquierda, con la puerta primera del mismo piso. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de 3.380 por 100.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 466, libro 466, folio 131, finca 36.268, inscripción tercera, según es de ver por la propia escritura.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 14 de febrero de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—1.570-A (11971).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1983, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Antonio Enrique Monter Algueró y doña María Manuela Soto Montes, en reclamación de la cantidad de 2.083.609,69 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 3.400.000 pesetas, celebrándose, no obstante, la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 10 por 100 del importe que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 18. Vivienda puerta tercera situada en la planta cuarta de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150, de superficie útil 76 metros cuadrados, de la que 5 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a la de la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina,

cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza; lindante: Frente, parte con rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta y parte con patio de luces; fondo, parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y parte con don Carlos de Moy y de Prat; derecha entrando, parte con patio de luces y parte con terreno anejo e izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta. Coeficiente, 2,154 por 100.

La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 730, libro 275, folio 44 vuelto, finca número 11.645, inscripción cuarta.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—1.571-A (11972).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra doña Guillermina Borbalas Molina, en reclamación de 4.526.545,26 pesetas. En los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 2.125.000 pesetas, que se señala como primer lote; 2.125.000 pesetas, que se señala como segundo lote, y 1.700.000 pesetas, que se señala como tercer lote. Sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de las indicadas cantidades, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, y hora de las once, de 1985.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Departamento número 3, piso primero, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 107 metros cuadrados, con terrado de 40 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle La Tossa; fondo, finca de varios propietarios; derecha, con Julián Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, con la planta baja, y encima, con el piso segundo. Cuota: 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.315, libro 76, folio 61, finca 5.055, inscripción

segunda, según es de ver por la propia escritura.

Segundo lote.—Departamento número 4, piso segundo, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 107 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle de La Tossa; fondo, vuelo del terrado del piso primero; derecha, con Julián Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, piso primero, y encima, con el desván habitable. Cuota: 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.315, libro 76, folio 63, finca 5.056, inscripción segunda, según es de ver por la propia escritura.

Tercer lote.—Departamento número 5, desván habitable de la casa situada en término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 67 metros cuadrados, con terrado de 40 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle La Tossa; fondo, vuelo del terrado, de piso primero; derecha, con Julián Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, piso segundo, y encima, tejado. Cuota: 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.315, libro 76, folio 65, finca 5.057, inscripción segunda, según es de ver por la propia escritura.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—1.865-A (14270).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 210 de 1983 en este Juzgado, instados por don Ramón Vila, representado por el Procurador señor Guilmány, contra don José Antonio Salva Cala, en reclamación de cantidad, la suma de 1.950.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas provisionales, por el presente hago saber que en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados en la hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas, habiendo salido a subasta por segunda vez por 4.125.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado destinada al efecto el próximo día 6 de mayo y hora de las diez treinta del año en curso.

Cuarta.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Juzgado de Primera Instancia para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y siendo los títulos indicados los referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Solar o patio edificado en el término de Sant Martí Sarroca, partida «Casa Baro», de extensión 3.050,40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Vilafranca del Penedés, libro 19 de Sant Martí Sarroca, folio 101, finca 1.352, inscripción primera.

Y para que conste, expido la presente, para su oportuna publicación, en Vilafranca del Penedés a 21 de febrero de 1985.—El Secretario, José Majó Llopart.—3.894-C (19272).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 106 de 1981, en este Juzgado, instados por don Ramón Vila, representado por el Procurador señor Guilmány, contra don Ramón Suriol Raventós, en reclamación de cantidad, la suma es de 2.300.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas provisionales, por el presente hago saber que en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados en la hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas, habiendo salido a subasta por segunda vez por 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, destinada al efecto, el próximo día 6 de mayo y hora de las diez del año en curso.

Cuarta.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y siendo los títulos indicados los referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa con faja de tierra en la parte oeste y patio separado por una porción de tierra, destinada a calle, estando situada en el paraje Lvern, del término de Subirats. Inscrita en el libro 14 de Subirats, folio 173, finca 1.765, inscripción segunda.

Y para que conste expido el presente para su oportuna publicación en Vilafranca del Penedés a 21 de febrero de 1985.—El Secretario, José Majó Llopart.—3.992-C (19604).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.725/1983 C, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandada la Sociedad Cooperativa de Viviendas Garrapinillos, con domicilio en Garrapinillos, plaza de España, 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 1.º A, en el camino barrio de Clavería de Garrapinillos, inscrito al tomo 1.649, folio 145, finca 41.042. Valorado en 2.359.000 pesetas.

Piso 1.º B, inscrito al tomo 1.649, folio 158, finca 41.044. Valorado en 2.390.000 pesetas.

Piso 2.º I, inscrito al tomo 1.651, folio 004, finca 41.058. Valorado en 2.475.000 pesetas.

Piso 3.º I, inscrito al tomo 1.651, folio 28, finca 41.074. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Piso 3.º N, inscrito al tomo 1.651, folio 43, finca 41.084. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Piso 4.º J, inscrito al tomo 1.651, folio 55, finca 41.092. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Todos ellos en camino barrio de Clavería, angular al camino de linde de Garrapinillos, partida La Sagrada de Zaragoza.

Uno.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Dos.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl. 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tres.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.995-C (19607).

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 3 de mayo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 927/1984, a instancia del Procurador señor Bonilla Paricio, en representación de CAMPZAR, contra don Fco. y don Antonio Pérez Blasco, don Antoni, digo, doña Emilia Codin García, doña María Pilar y doña Ana Isabel Pérez Codin, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, el 10, por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del

Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

Nave o edificio destinado a almacén, sito en término municipal de Cuarte, en el kilómetro 8 de la carretera de Valencia, donde tienen su fachada principal, de 1.685 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 1.250,27 metros cuadrados, y se destinan los restantes 434,73 metros cuadrados a zona descubierta no edificable, sita en la parte anterior o frontal. Inscrita al tomo 957, libro 21 de Cuarte de Huerva, folio 83, finca 1.253.

Valorada en tres millones setecientos setenta y tres mil setenta y nueve (3.773.079) pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.522-C (21387).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Rafael Fernández Buyo, hijo de Luis y de Aurelia, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión mecánico de automóviles, de veintiocho años de edad, compleción atlética y 1 metro 70 centímetros de estatura, sin defecto físico conocido, domiciliado últimamente en San Juan de Filgueira, avenida Santa Marina, casa «Villa Sir» (El Ferrol), procesado por abandono de servicio de armas, comparecerá en el término de doce días, ante el Capitán Juez del Regimiento de Artillería de Campaña, número 25, II Grupo de Guarnición, en Munguía (Vizcaya), don Alfonso Calixto Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Munguía, 31 de enero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Alfonso Calixto Martínez.—296 (9926).

Juzgados civiles

Antonio José González Martín, documento nacional de identidad 37.797.899, de veintiocho años de edad, hijo de Melquiades y de Lucía, soltero, pintor, natural de La Escala, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1, de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión en méritos de lo acordado en diligencias de procedimiento especial número 39 de 1984, sobre supuesto delito de tentati-

va de robo, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Dado en Figueras a 14 de enero de 1985.—El Juez Instructor.—El Secretario.—143 (4720).

Morales Mitjanas, Antonio, natural de Amposta (Tarragona), nacido el 16 de octubre de 1931, de estado casado, de profesión representante, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Gandía, en la avenida de Pio XI, número 65, 4.º, 8.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en procedimiento oral de la Ley orgánica 10/1980, causa número 145 de 1984, por el delito de cheque en descubierto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 23 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—442 (16187).

Doña Ascensión García-Camba Hernández, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona), certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 823/1982, se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

«Requisitoria.—Doña María Luisa Alvares Martín, nacida en Barcelona, el día 11 de octubre de 1961, hija de Miguel y Antonia, soltera, sus labores y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Escudillers Blanch, número 4, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias del juicio de faltas número 823/1982, y ser objeto de dos días de arresto menor a que fue condenada en el juicio de referencia.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicha persona y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, caso de ser habida.»

Terrassa, 7 de febrero de 1985.—El Juez de Distrito, Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.—307 (10959).

Doña Ascensión García-Camba Hernández, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona), certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 823/1982, se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

«Requisitoria.—Doña Josefá Morales Gómez, nacida en Badalona, el día 10 de marzo de 1963, hija de Andrés y Catalina, soltera, estudiante y cuyo último domicilio conocido fue en Badalona, pasaje Buenavista, número 16, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona) al objeto de hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias del juicio de faltas número 823/1982, y ser objeto de dos días de arresto menor a que fue condenada en el juicio de referencia.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todas clases y a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicha persona, y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, caso de ser habida.»

Terrassa, 7 de febrero de 1985.—La Juez de Distrito, Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.—306 (10958).